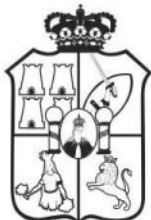




# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

9 DE NOVIEMBRE DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7690

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL NACAJUCA

2 0 2 1 - 2 0 2 4





**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**  
*Concordia para el progreso*

**Cabildo 2021 - 2024**

Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández  
Presidenta Municipal y Primera Regidora

Lic. Carlos Ovando Lázaro  
Segundo Regidor

Ing. Gaby del Carmen Rodríguez Rodríguez  
Tercera Regidora

Lic. Carmen Remedios López de la Cruz  
Cuarto Regidor

Mtra. Alejandrina Hernández Gerónimo  
Quinta Regidora

# PRESENTACIÓN



CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024





Los nacajuquenses decidieron en las urnas por el proyecto social y económico que representamos y en honor a ello, trabajaremos con eficiencia y alineados a la Cuarta Transformación que encabeza el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

La construcción de un Nacajuca próspero es el compromiso de esta Administración, por ello nos conduciremos con lealtad al pueblo, pero también bajo la rectoría del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Este documento está integrado dando cumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, sus programas sectoriales y a la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

Con el presente instrumento garantizamos la mejora regulatoria de los servicios y actividades dirigidas a la atención formal de las necesidades de la población.

De igual manera, reiteramos el compromiso constante con la evaluación del desempeño de la Administración Municipal y el seguimiento de las estrategias a largo plazo.

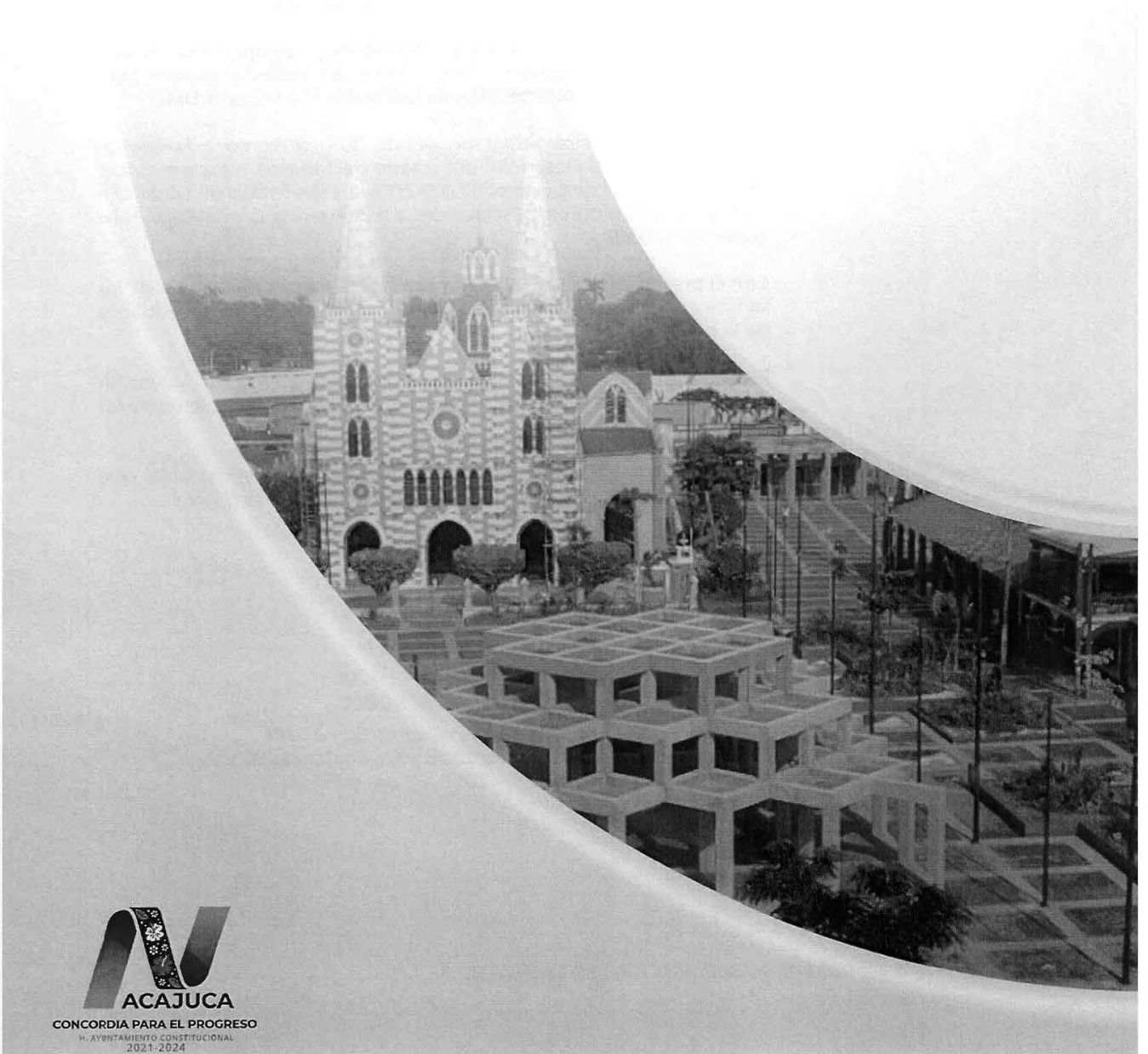
Es mediante el trabajo planeado, colaborativo y transparente que haremos realidad nuestro anhelo de ver un Nacajuca próspero.

Lic. Sheila Darlín Álvarez Hernández  
Presidenta Constitucional de Nacajuca  
2021 - 2024

# ÍNDICE



CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Presentación del PDM**

Marco Jurídico  
COPLADEMUN  
Metodología

**Nacajuca, Nuestro Municipio**

Diagnóstico y Radiografía de Nacajuca  
Ejercicio de Prospección y Objetivos  
Los Ejes Rectores

**EJE 1. Gobierno Responsable, Eficiente, Transparente y con Sensibilidad Humana**

Áreas de Acción, objetivo, estrategias y líneas de acción

**EJE 2. Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Protección Civil apegada al Estado de Derecho**

Áreas de Acción, objetivo, estrategias y líneas de acción

**EJE 3. Desarrollo con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para un Equilibrio Social**

Áreas de Acción, objetivo, estrategias y líneas de acción

**EJE 4. Reactivación económica. Fortalecimiento de los sectores vinculados con las Obras Estratégicas del Gobierno Federal**

Áreas de Acción, objetivo, estrategias y líneas de acción

**EJE 5. Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección ambiental**

Áreas de Acción, objetivo, estrategias y líneas de acción

**Estrategias a Largo Plazo y Cooperación Institucional**

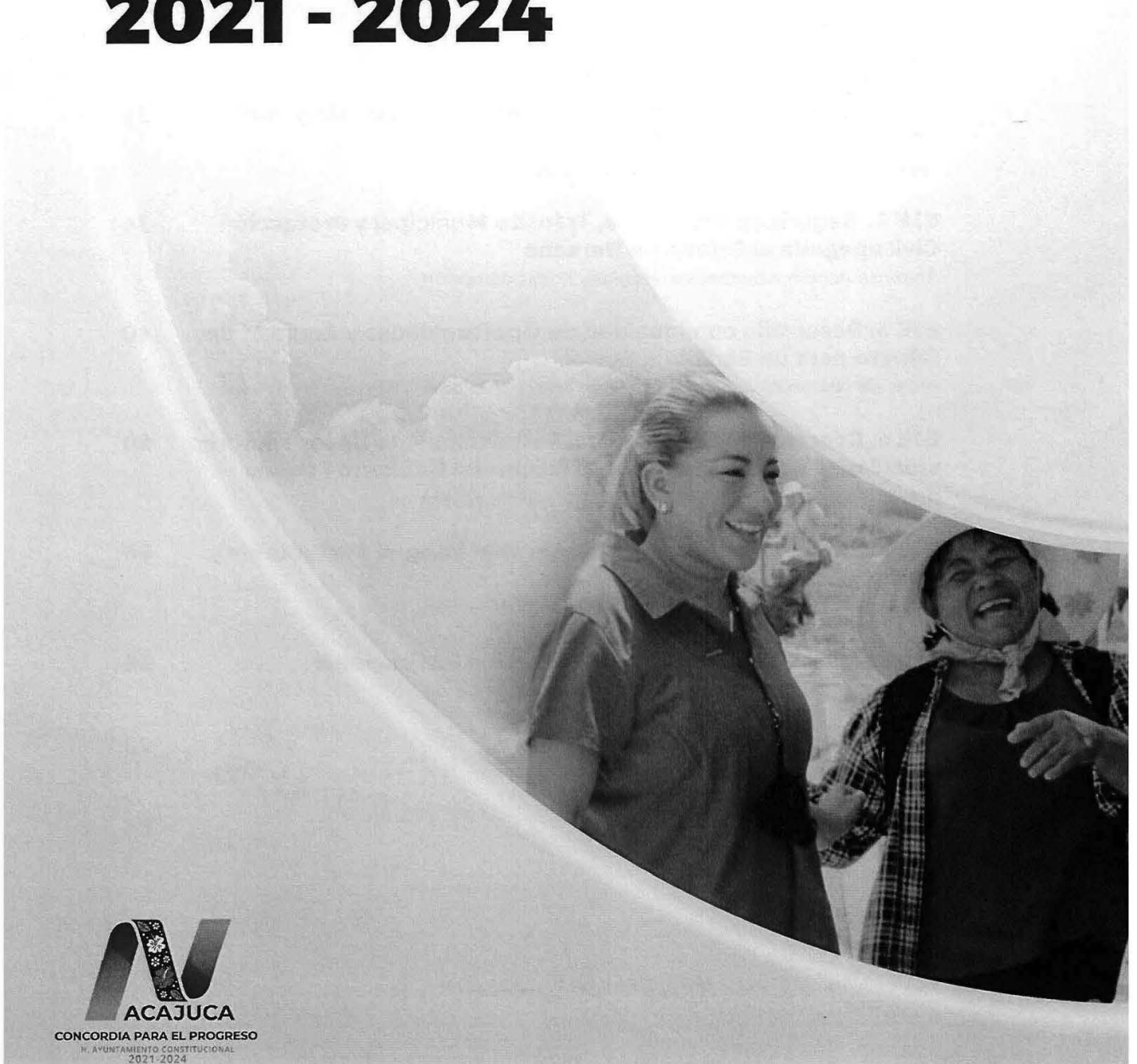
Áreas de Acción, objetivo, estrategias y líneas de acción

**Seguimiento y Evaluación**

Indicadores estratégicos y tácticos

**Referencias**

# PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024



CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024



De conformidad con el Artículo 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Se trata del compromiso que esta administración asume con los habitantes de Nacajuca, a través de una ruta que conduzca al desarrollo comunitario, marcada por las ideas, proyectos y demandas sociales recogidas en las mesas de participación ciudadana.

El PDM se conforma de 5 ejes rectores con líneas de acción a seguir en en materia de derechos humanos, inclusión, ordenamiento territorial, desarrollo sostenible y mejora de la gestión pública.

Comprende los ámbitos económico, social, cultural, ambiental, de seguridad y gobierno tiene vigencia en el período de gobierno municipal de Nacajuca 2021-2024.

El PDM cumple con los criterios y lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Planeación Democrática del gobierno federal, así como el Sistema Estatal de Planeación Democrática delineado por el gobierno del Estado de Tabasco.

Además, integra las propuestas de campaña, los resultados de instrumentos de democracia participativa como los foros ciudadanos y las mesas de análisis, donde se convocó a la ciudadanía nacajuquense.

Cada uno de los ejes del PMD está sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y evaluación marcados en la ley, a fin de dar cumplimiento a los trabajos planificados por la presente Administración.

La agenda pública para el desarrollo de Nacajuca cuenta así, con la validación social como sustento y legitima las acciones que se realizarán en el corto, mediano y largo plazo.

#### INTEGRACIÓN DEL PDM NACAJUCA 2021 - 2024

##### 1 EJES RECTORES DEL PDM

1. Gobierno Responsable, Eficiente, Transparente y con Sensibilidad Humana.
2. Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Protección Civil apegada al Estado de Derecho.
3. Desarrollo con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para un Equilibrio Social.
4. Reactivación económica. Fortalecimiento de los sectores vinculados con las Obras
5. Estrategias del Gobierno Federal. Infraestructura para el Desarrollo Integral sustentable y Protección ambiental.

##### 2 EL PDM SE SUSTENTA EN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.  
Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Tabasco.  
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.  
Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

##### 3 LAS ESTRATEGIAS SE BASAN EN

Propuestas de campaña  
Foros Ciudadanos  
Mesas de Análisis

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

## Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que los tres órdenes de gobierno se fortalecerán mediante la alineación de sus acciones, las cuales deberán ser coordinadas unas con otras.

El Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca, 2021-2024 se fundamenta en el marco legal federal, estatal y municipal que mandata presentar una planeación de las acciones y obras de sus años de gobierno, a continuación se citan las bases legales del presente documento.

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Artículo 26 se establecen las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, los mecanismos de participación y los órganos responsables del proceso.

*"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."*

Dentro de las obligaciones de los municipios, en el Artículo 115, Fracción V, la Carta Magna señala las facultades de los estados y municipios en materia.

*V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:*

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;*
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;*

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo Tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

## Ley de Planeación

A fin de encauzar las actividades de la Administración Pública Federal, coordinar y establecer los criterios y procedimientos en la integración de los Planes de Desarrollo, la Ley de Planeación establece el marco para la participación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Así lo señala en el Artículo 33, sobre la participación de los municipios.

*El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos*

*Concordia para el progreso*





*y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.*

## **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

En el artículo 65 de la Constitución estatal se describen las facultades de los municipios en materia de planeación en sus Fracciones siguientes:

*III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.*

*Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.*

*IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación estatal de desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.*

## **Ley de Planeación del Estado de Tabasco**

Establece las disposiciones para la Planeación Estatal y rige los principios de la planeación pública del estado y los municipios de Tabasco, a como lo señala en el Artículo 1, Fracción I y IV.

El Artículo 25 en su párrafo segundo, tercero y cuarto, señala lo siguiente:

*Los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión.*

*El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el período Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá*

#### H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

*contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.*

*En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo.*

El Artículo 48 señala la coordinación de la entidad federativa con los municipios para impulsar el desarrollo.

*El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.*

Finalmente en el artículo 49 se establece lo conveniente de la Administración Estatal con los gobiernos de la federación y de los municipios:

- I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;*
- II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de sus programas operativos anuales;*
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios y su congruencia como la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;*
- IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;*
- V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento;*
- VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y*
- VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a los órdenes federal estatal y municipal, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.*

## **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**

Establece, en su Artículo 29 las facultades y obligaciones de los ayuntamientos para la coordinación de sus planes municipales con los "Planes Nacionales y Estatal de Desarrollo, Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del



Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco\*.

Por último, en el Artículo 121 señala la forma en que se integra el documento rector.

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;*
- II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;*
- III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;*
- IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y*
- V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley.*



PLAN DE **DESARROLLO MUNICIPAL NACAJUCA** 2021 - 2024

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

## COPLADEMUN

El establecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se realizó con el objetivo de integrar el PDM a través de actividades que fomentaron la democracia participativa.

El COPLADEMUN convocó, coordinó y analizó los resultados de consultas ciudadanas, foros públicos y mesas de análisis por orden de prioridades y necesidades.

Como método de trabajo, el Comité estableció nueve grupos de trabajo denominados Subcomités, que abarcaron los siguientes ejes temáticos:

1. Atención a las mujeres.
2. Desarrollo social.
3. Salud y asistencia social.
4. Desarrollo urbano, servicios municipales y obra pública.
5. Política, gobierno, seguridad pública, tránsito y protección civil.
6. Desarrollo de las actividades primarias
7. Fomento económico y turismo
8. Protección Ambiental y desarrollo sustentable
9. Educación, cultura y recreación

En fomento a la participación comunitaria, los subcomités integraron solicitudes correspondientes a las líneas temáticas, resultados que el COPLADEMUN tomaría en cuenta para el establecimiento de los objetivos y metas a alcanzar en el periodo de gobierno de la administración municipal 2021-2024.



Concordia para el progreso



## Metodología

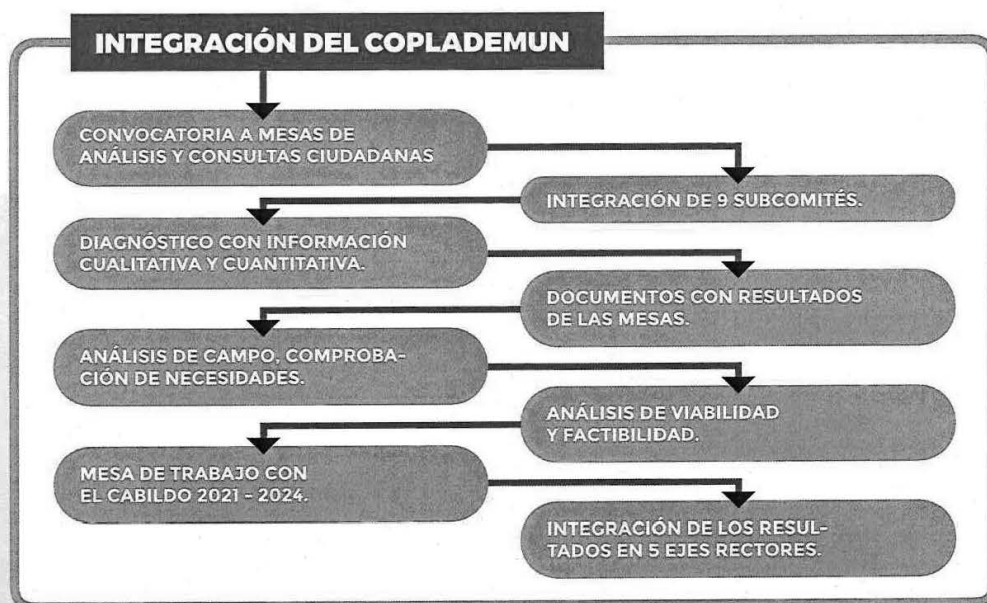
Para definir las bases que articulan el PMD de Nacajuca 2021 - 2024, se definió un modelo de intervención con énfasis en la participación ciudadana que rige la formulación de cada uno de los componentes y las actividades establecidas para lograr los propósitos trazados.

Para la realización del documento se realizó un diagnóstico que se realizó con información cuantitativa y cualitativa del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Además se integraron los resultados de los subcomités, de la Consulta Ciudadana y de las competencias de los integrantes de las unidades administrativas del gobierno municipal.

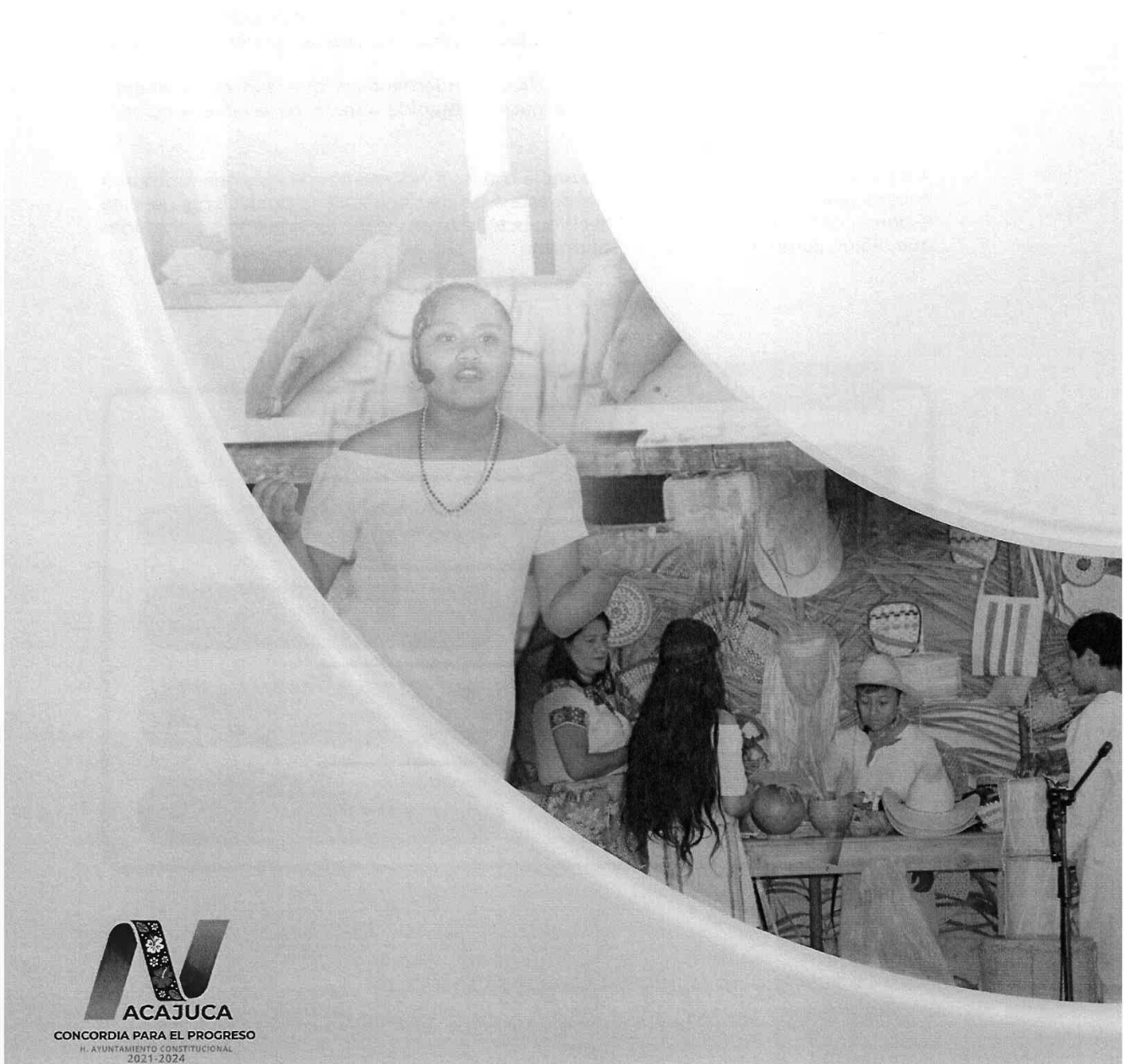
La información se organizó en cinco pilares fundamentales que son denominados ejes rectores, donde se organizó la información obtenida a través de las intervenciones ciudadanas.

A fin de integrar el documento que cumpla con los fundamentos de ley y que promueva la participación ciudadana, dando respuesta a las demandas de la población y permita la democratización de la toma de decisiones, se llevaron a cabo las siguientes actividades que dieron como resultado la presente obra.





# NACAJUCA, NUESTRO MUNICIPIO



CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024





El nombre Nacajuca proviene del náhuatl Naca-shushu-can, de Nacatl que significa "cara", shushuhtic que significa "descolorido" o "pálido" y "can" lugar. Traduciéndose como "Lugar de las caras pálidas o descoloridas".

Los investigadores han concluido que los asentamientos humanos en el territorio debe remontarse al momento en que las urbes mayas del periodo clásico y del clásico tardío como Palenque, Tikal, Uxmal, Bonampak, Reforma, Pomoná y Comalcalco fueron abandonadas.

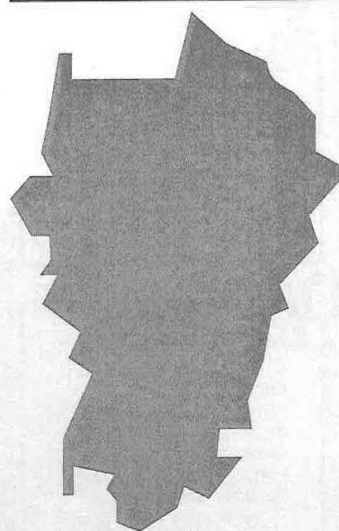
Así, en estas primeras migraciones se formaron los pueblos de Nacaxuxuca, Túcta, Mazateupa, Tapaucingo, Huatacalca, Tecoluta, Huaitalpa, Olcuatitlan y Ohicake.

A la llegada de los españoles en 1518, los mayas chontales ocupaban el delta de los ríos Mezcalapa, Grijalva y Usumacinta, pero fue hasta 1852, conforme a un decreto del Congreso del Estado, que Nacajuca quedó conformada por el pueblo de Nacajuca, cabecera del partido y los pueblos de Tucta, Mazateupa, Tapotzingo, Guatacalca, Tecoluta, Guaytalpa, Olcuatitán, Oxiacaque, con todas sus riberas, haciendas y rancherías.

Finalmente, en 1971, siendo gobernador Mario Trujillo García, se decretó que la Villa de Nacajuca fuera elevada al rango de ciudad.

## Diagnóstico y Radiografía de Nacajuca

### INFOGRAFÍA DEL MUNICIPIO



**Clave Geoestadística:**  
070000270013  
**Extensión territorial:**  
535.3 km<sup>2</sup>

2.2% del territorio  
de Tabasco

211 km de red carretera

### POBLACIÓN

**150,300**  
nacajuquenses

**72,894** hombres  
**77,406** mujeres

**21.50%** Población indígena  
**2.04%** Población afrodescendiente  
**20,291** hablantes de alguna lengua indígena

**95.1%** Chontal de Tabasco  
**2.6%** Hablan Chol.

## H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.





## Localidad y Acceso a Servicios

| Nombre de la localidad             | Población total | Viviendas particulares habitadas | No disponen de agua entubada | No disponen de drenaje | No disponen de energía eléctrica | Con piso de Tierra | Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado | Grado de marginación de la localidad | Ámbito |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------|
| Santa Rosa                         | 14              | 5                                | 5                            | 1                      | 5                                | 1                  | 0                                                                        | Muy alto                             | Rural  |
| El Encanto                         | 33              | 9                                | 9                            | 1                      | 1                                | 2                  | 0                                                                        | Muy alto                             | Rural  |
| Banderas (Guatacalca 2da. Sección) | 1255            | 310                              | 72                           | 28                     | 18                               | 32                 | 28                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| Chicozapote                        | 182             | 48                               | 1                            | 5                      | 3                                | 3                  | 2                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| Guaytalpa                          | 2544            | 542                              | 32                           | 26                     | 4                                | 35                 | 28                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| Jiménez                            | 1899            | 465                              | 58                           | 68                     | 4                                | 25                 | 73                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| Oxiacaque                          | 1928            | 462                              | 278                          | 84                     | 4                                | 47                 | 92                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| El Pastal                          | 401             | 98                               | 23                           | 18                     | 2                                | 6                  | 19                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| San Simón                          | 1131            | 257                              | 117                          | 8                      | 3                                | 16                 | 15                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| Sandial                            | 3386            | 786                              | 221                          | 75                     | 16                               | 63                 | 89                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| San Isidro 1ra. Sección            | 1094            | 240                              | 29                           | 10                     | 1                                | 13                 | 9                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| Tecolula 1ra. Sección              | 1132            | 245                              | 195                          | 10                     | 4                                | 22                 | 15                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| El Zapote                          | 990             | 245                              | 9                            | 37                     | 3                                | 25                 | 39                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| Belén                              | 298             | 72                               | 4                            | 8                      | 0                                | 7                  | 7                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| Guatacalca                         | 306             | 74                               | 28                           | 11                     | 0                                | 3                  | 9                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| Isla Guadalupe                     | 681             | 149                              | 19                           | 9                      | 1                                | 11                 | 27                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| Chicozapote                        | 649             | 150                              | 14                           | 10                     | 5                                | 12                 | 21                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| San José Pajonal                   | 350             | 80                               | 32                           | 3                      | 0                                | 10                 | 10                                                                       | Alto                                 | Rural  |
| Cantemoc 1ra. Sección              | 392             | 88                               | 41                           | 10                     | 0                                | 13                 | 13                                                                       | Alto                                 | Rural  |

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

| Nombre de la localidad               | Población total | Viviendas particulares habitadas | No disponen de agua entubada | No disponen de drenaje | No disponen de energía eléctrica | Con piso de Tierra | Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o ex-cusado | Grado de marginación de la localidad | Ámbito |
|--------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------|
| Cantemoc 2da. Sección                | 154             | 35                               | 32                           | 4                      | 1                                | 4                  | 3                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| El Hormiguero                        | 462             | 111                              | 1                            | 27                     | 0                                | 6                  | 21                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| El Cometa                            | 66              | 16                               | 1                            | 2                      | 0                                | 1                  | 2                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| Tecoluta 2da. Sección                | 1689            | 354                              | 202                          | 41                     | 0                                | 13                 | 14                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| El Sitio                             | 355             | 83                               | 10                           | 0                      | 0                                | 2                  | 22                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| El Guanál                            | 68              | 15                               | 3                            | 3                      | 0                                | 3                  | 4                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| Tapotzingo                           | 2890            | 659                              | 95                           | 8                      | 5                                | 45                 | 33                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| Guatacalca (Guatacalca 1ra. Sección) | 156             | 34                               | 1                            | 8                      | 2                                | 3                  | 6                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| El Chiflón                           | 299             | 76                               | 76                           | 17                     | 0                                | 9                  | 17                                                                        | Alto                                 | Rural  |
| La Loma                              | 784             | 157                              | 24                           | 2                      | 3                                | 5                  | 8                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| Arena                                | 60              | 16                               | 0                            | 1                      | 3                                | 2                  | 0                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| Manuel Buendía Téllez Girón          | 700             | 170                              | 9                            | 3                      | 4                                | 21                 | 4                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| Lomitas Cuatro                       | 108             | 25                               | 2                            | 0                      | 0                                | 4                  | 0                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| Aparceros                            | 647             | 167                              | 72                           | 7                      | 3                                | 13                 | 6                                                                         | Alto                                 | Rural  |
| Nacajuca                             | 11289           | 2875                             | 375                          | 29                     | 5                                | 42                 | 32                                                                        | Bajo                                 | Urbano |
| Arroyo                               | 1058            | 267                              | 11                           | 0                      | 1                                | 7                  | 10                                                                        | Bajo                                 | Rural  |
| Arroyo                               | 1400            | 367                              | 5                            | 8                      | 3                                | 16                 | 8                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| El Cedro                             | 3805            | 970                              | 18                           | 6                      | 2                                | 26                 | 11                                                                        | Bajo                                 | Rural  |
| Corriente 1ra. Sección               | 1501            | 355                              | 4                            | 4                      | 1                                | 7                  | 13                                                                        | Bajo                                 | Rural  |
| Corriente 2da. Sección               | 315             | 74                               | 0                            | 2                      | 0                                | 1                  | 2                                                                         | Muy bajo                             | Rural  |
| La Cruz de Nacajuca                  | 593             | 129                              | 34                           | 4                      | 0                                | 6                  | 6                                                                         | Medio                                | Rural  |



| Nombre de la localidad       | Población total | Viviendas particulares habitadas | No disponen de agua entubada | No disponen de drenaje | No disponen de energía eléctrica | Con piso de Tierra | Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o exclusivo | Grado de marginación de la localidad | Ámbito |
|------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------|
| Guanosolo                    | 60              | 16                               | 0                            | 1                      | 0                                | 2                  | 0                                                                         | Medio                                | Rural  |
| El Guásimo                   | 1452            | 345                              | 3                            | 1                      | 1                                | 4                  | 2                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| Guatacalca                   | 3585            | 806                              | 45                           | 63                     | 16                               | 45                 | 59                                                                        | Medio                                | Urbano |
| Libertad                     | 3669            | 939                              | 120                          | 3                      | 1                                | 100                | 11                                                                        | Medio                                | Urbano |
| Lomitas                      | 4347            | 1123                             | 126                          | 13                     | 0                                | 14                 | 25                                                                        | Bajo                                 | Urbano |
| Mazateupa                    | 2304            | 531                              | 13                           | 7                      | 3                                | 18                 | 14                                                                        | Medio                                | Rural  |
| Olcuatitán                   | 1732            | 372                              | 10                           | 12                     | 0                                | 16                 | 23                                                                        | Medio                                | Rural  |
| Saloya 1ra. Sección          | 2968            | 744                              | 32                           | 6                      | 1                                | 20                 | 14                                                                        | Bajo                                 | Rural  |
| Saloya 2da. Sección          | 3595            | 991                              | 68                           | 8                      | 0                                | 25                 | 26                                                                        | Muy bajo                             | Rural  |
| Corralillo                   | 174             | 44                               | 1                            | 0                      | 1                                | 1                  | 0                                                                         | Medio                                | Rural  |
| Samarkanda                   | 3365            | 920                              | 2                            | 10                     | 2                                | 21                 | 13                                                                        | Bajo                                 | Rural  |
| Taxco                        | 2016            | 491                              | 4                            | 14                     | 3                                | 10                 | 12                                                                        | Bajo                                 | Rural  |
| El Tigre                     | 2209            | 537                              | 10                           | 15                     | 7                                | 22                 | 20                                                                        | Medio                                | Rural  |
| Tucta                        | 2015            | 418                              | 12                           | 8                      | 4                                | 14                 | 13                                                                        | Medio                                | Rural  |
| Vainilla                     | 1171            | 298                              | 2                            | 3                      | 1                                | 2                  | 9                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| San Isidro 2da. Sección      | 482             | 95                               | 6                            | 7                      | 2                                | 6                  | 3                                                                         | Medio                                | Rural  |
| La Cruz de Olcuatitán        | 544             | 126                              | 5                            | 9                      | 2                                | 7                  | 13                                                                        | Medio                                | Rural  |
| El Pantano                   | 3               | 0                                | 0                            | 0                      | 0                                | 0                  | 13                                                                        |                                      | Rural  |
| Bosque de Saloya             | 8600            | 2280                             | 14                           | 7                      | 1                                | 18                 | 19                                                                        | Muy bajo                             | Urbano |
| Salvador Allende             | 433             | 108                              | 3                            | 2                      | 0                                | 4                  | 3                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| La Selva                     | 7690            | 1990                             | 664                          | 74                     | 21                               | 294                | 75                                                                        | Medio                                | Urbano |
| Feriles Nuevo Campes-<br>tre | 396             | 110                              | 0                            | 0                      | 1                                | 5                  | 1                                                                         | Bajo                                 | Rural  |

## H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

| Nombre de la localidad       | Población total | Viviendas particulares habitadas | No disponen de agua entubada | No disponen de drenaje | No disponen de energía eléctrica | Con piso de Tierra | Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o ex-cusado | Grado de marginación de la localidad | Ámbito |
|------------------------------|-----------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------|
| Rivera Alta                  | 567             | 140                              | 14                           | 3                      | 2                                | 4                  | 5                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| Arroyo San Cipriano          | 171             | 49                               | 0                            | 1                      | 0                                | 4                  | 2                                                                         | Medio                                | Rural  |
| Benito Juárez                | 182             | 42                               | 1                            | 0                      | 0                                | 2                  | 0                                                                         | Medio                                | Rural  |
| Lomitas Uno                  | 212             | 57                               | 2                            | 0                      | 0                                | 5                  | 1                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| Lomitas Tres                 | 219             | 58                               | 23                           | 6                      | 0                                | 7                  | 6                                                                         | Medio                                | Rural  |
| Tierra Amarilla 3ra. Sección | 0               | 0                                | 0                            | 0                      | 0                                | 0                  | 6                                                                         |                                      | Rural  |
| Brisas del Carrizal          | 2085            | 511                              | 177                          | 0                      | 1                                | 33                 | 1                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| Los Sauces                   | 0               | 0                                | 0                            | 0                      | 0                                | 0                  | 1                                                                         |                                      | Rural  |
| Nacajuca Uno                 | 0               | 0                                | 0                            | 0                      | 0                                | 0                  | 1                                                                         |                                      | Rural  |
| Amatón                       | 74              | 22                               | 9                            | 0                      | 0                                | 1                  | 0                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| La Pera                      | 411             | 104                              | 103                          | 0                      | 0                                | 2                  | 0                                                                         | Medio                                | Rural  |
| Libertad 2da. Sección        | 407             | 107                              | 27                           | 5                      | 1                                | 14                 | 4                                                                         | Bajo                                 | Rural  |
| Pomoca                       | 10864           | 3374                             | 3                            | 1                      | 0                                | 10                 | 9                                                                         | Muy bajo                             | Urbano |



## Ejercicio de Prospección y Objetivos

### Misión

Promover desde el Gobierno Municipal la unidad y la concordia para trabajar por oportunidades equitativas y alternativas de desarrollo sostenibles, para mejorar la calidad de vida de los nacajuquenses.

### Visión

Nacajuca será un municipio con una administración de eficiencia, que priorice el desarrollo económico y brinde servicios públicos que impulsen el crecimiento de la comunidad de manera incluyente.

### Valores

**Honestidad y transparencia:** Conducirnos con altos estándares éticos, de cara a la ciudadanía, para continuar trabajando en democracia participativa.

**Austeridad y equidad:** Usar los recursos con una visión responsable, que beneficie a todos los nacajuquenses y reduzca las brechas de inequidad y de género.

**Inclusión:** Integrar en nuestro quehacer diario las necesidades de los grupos vulnerables, fomentando el desarrollo social para todos.

**Responsabilidad:** Asumir el proyecto de trabajo con los más altos principios del servicio público.



H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

## Los Ejes Rectores

### Objetivos Generales

Impulsar el desarrollo del municipio de Nacajuca mediante una administración racional y eficaz, con ideas claras, que dé prioridad a las demandas de los nacajuquenses, y donde se propicie la participación ciudadana, la equidad de género, el equilibrio ecológico y la transparencia en todas las acciones de gobierno.

### Objetivos Específicos

- ▶ Manejar con austeridad y eficiencia los recursos públicos de la administración municipal para asegurar el cumplimiento de las metas trazadas en el proyecto de gobierno.
- ▶ Fomentar la participación social en las acciones y obras de gobierno.
- ▶ Dar prioridad en la atención de las demandas requeridas por la población, privilegiando las prioritarias en abatir el rezago social y humano.
- ▶ Otorgar servicios públicos dignos y de calidad para todos los habitantes de Nacajuca.
- ▶ Propiciar el desarrollo económico, turístico y agropecuario del municipio de Nacajuca de manera racional, sustentable y transparente, cuidando y preservando el entorno natural en beneficio de los ciudadanos.
- ▶ Garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos como garantía de eficiencia y responsabilidad para mantener la confianza ciudadana y juntos ejecutar políticas públicas que garanticen la seguridad, la paz pública y el desarrollo municipal para mantener un municipio estable.
- ▶ Aplicar políticas públicas y acciones que garanticen el desarrollo de la diversidad cultural y la igualdad entre hombres y mujeres para que todos habitantes de Nacajuca sean beneficiados de manera equitativa.

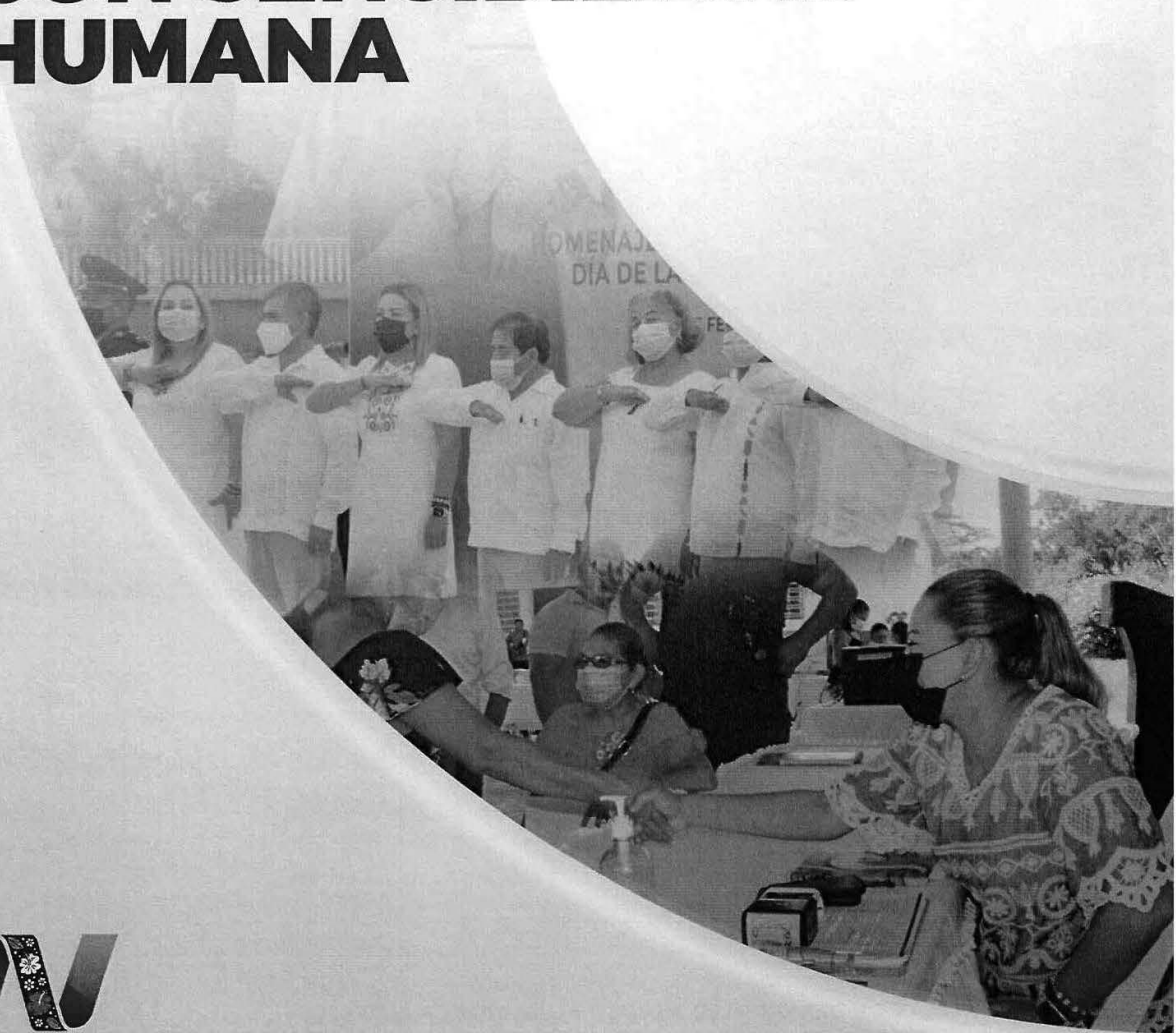
*Concordia para el progreso*



# EJE 1. **GOBIERNO RESPONSABLE, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD HUMANA**



**ACAJUCA**  
CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024





El Desarrollo Municipal se basa en la capacidad y eficiencia de su administración pública, por ello su prioridad es el apoyo a la población y su actuar debe estar dentro del marco jurídico municipal, estatal y federal.

La misión es administrar los recursos de manera racional, eficiente y transparente para atender las demandas sociales, logrando así la certidumbre y confianza.

Es por lo anterior, que el EJE 1 del PDM se ocupa de la actuación del Gobierno Nacajuca.

Una administración que se conducirá con responsabilidad, manteniendo finanzas públicas sanas, una política fiscal responsable, jurídicamente ordenada, que promueva la cultura de transparencia y el acceso a la información.

En esta gestión pública garantizaremos la eficacia, eficiencia y legalidad en la aplicación de recursos públicos, mediante sistemas de prevención, supervisión, control y acceso a la información pública en 6 áreas de acción:

- Área 1 | Hacienda Eficiente**
- Área 2 | Transparencia y Modernización Administrativa**
- Área 3 | Cabildo**
- Área 4 | Gobierno de planeación municipal**
- Área 5 | Un marco jurídico eficiente**
- Área 6 | Comunicación Social**

Con estas acciones que involucren a la ciudadanía, juntos, pueblo y gobierno, impulsaremos el desarrollo.

## **Áreas de Acción, Objetivos, Estrategia y Línea de Acción**

### **ÁREA 1 | Hacienda eficiente**

Los nacajuquenses demandan un gobierno que administre los recursos de manera eficiente y transparente; que solucione sus demandas con una inversión sustentada en resultados y obras de calidad, por ello, la gestión es clave para una mayor captación de los ingresos.

Esto sólo puede lograrse mediante la capacitación de los servidores públicos y una mayor eficiencia en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y seguimiento del gasto público.

Hacienda Eficiente es la primera área de acción, que encamine sus esfuerzos a la planeación y el uso del presupuesto del Gobierno Municipal en obras prioritarias para solucionar problemas de corto y largo plazo, promoviendo una cultura de atención social.

La participación social será el soporte de la acción de gobierno, por ello, como garantía de responsabilidad se desarrollará un sistema de evaluación del desempeño, como base de un uso presupuestario orientado a resultados.

#### **Objetivo 1.1**

Fortalecer la gestión financiera, administrativa y operativa del Ayuntamiento de Nacajuca, con una dependencia sujeta a la vigilancia y control, transparentando el uso de los recursos económicos y los bienes municipales.



---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

**Estrategia 1.1.1**

Ejercer el presupuesto mediante la aplicación de normas de austeridad, transparencia y eficiencia, para combatir la corrupción en todos los niveles de la administración.

**Líneas de acción**

- 1.1.1.1 Planear el presupuesto de egresos de acuerdo a los ingresos del municipio.
- 1.1.1.2 Organizar los recursos del presupuesto municipal de acuerdo a la demanda social y a la solución de los problemas que más aquejan al municipio.
- 1.1.1.3 Implementar programas que permitan la reducción del gasto corriente como medida de austeridad y redireccionar el gasto en la ejecución de más obras, apoyos sociales y mejores servicios públicos municipales.
- 1.1.1.4 Gestionar ante la federación la asignación de mayores recursos al municipio, por concepto de impuestos derivados de la venta de petróleo y gas extraídos en las zonas petroleras.
- 1.1.1.5 Elaborar Indicadores de Desempeño Financiero para la medición de la eficiencia en recaudación y de capacidad financiera.
- 1.1.1.6 Fortalecer la gestión pública mediante la profesionalización de los servidores públicos municipales.
- 1.1.1.7 Gestionar ante las dependencias federales los recursos financieros para obras de impacto social del municipio.
- 1.1.1.8 Cumplir con el marco normativo de los procesos de licitación, adquisición y contratación de obras.

**ÁREA 2 | Transparencia y Modernización Administrativa**

La eficiencia de una administración es también resultado del profesionalismo, capacidad, sensibilidad y organización de su capital humano y tecnológico en los que se apoya.

Una Administración pública moderna no significa el desplazamiento de los conocimientos o el reemplazo del capital humano, sino la implementación de métodos de capacitación al personal, la aplicación de un diseño institucional que permita eficientar sus actividades, y el apego a métodos de transparencia como el camino de la vida pública.

Es por eso que para detonar a su máximo el área de acción de transparencia y modernización administrativa se impulsa el conocimiento de las herramientas tecnológicas que faciliten la atención ciudadana.

**Objetivo 1.2**

Eficientar la gestión pública mediante la capacitación del capital humano y la modernización de los sistemas de información y de tecnología informática en todas las áreas del Ayuntamiento para mejorar la atención ciudadana.

**Estrategia 1.2.1**

Implementar programas de capacitación a todo el personal del Ayuntamiento para eficientar la calidad de las acciones en las unidades administrativas, utilizando los sistemas tecnológicos para la agilización de los trámites.

**Líneas de Acción**

- 1.2.1.1 Gestionar recursos ante los organismos estatales y federales para la modernización del equipo tecnológico del Ayuntamiento.
- 1.2.1.2 Implementar cursos y talleres para capacitar al personal en cada una de sus competencias.





1.2.1.3 Modernizar los sistemas de información y de tecnología de áreas prioritarias.

1.2.1.4 Instalar sistemas para enlazar a las dependencias municipales, a fin de agilizar la transferencia de información y disminuir los trámites entre las mismas.

### **Objetivo 1.3**

Brindar a los ciudadanos un servicio ágil para la recaudación de los recursos municipales, construyendo una imagen positiva y de confianza que motive al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### **Estrategia 1.3.1**

Implementar programas de recaudación de los recursos municipales que estimule la participación ciudadana y que cuenten con sistemas de cobro modernos.

#### **Líneas de acción**

1.3.1.1 Gestionar recursos ante las instancias estatales y federales para modernizar nuestros sistemas de recaudación y registro para proporcionar servicios de calidad.

1.3.1.2 Mejorar la recaudación de los ingresos de gestión mediante la actualización del padrón de contribuyentes y generar estímulos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Ayuntamiento.

1.3.1.3 Implementar un programa de regularización de predios y construcciones que faciliten y agilicen el trámite de la documentación.

1.3.1.4 Promover el uso de una cartografía digital actualizada y referenciada de la ciudad y comunidades para agilizar trámites.

1.3.1.5 Organizar y actualizar los archivos para localizar rápidamente los expedientes de predios.

1.3.1.6 Poner en marcha un programa de recuperación de créditos fiscales dirigido a los contribuyentes.

1.3.1.7 Habilitar centros de atención y cobro en diferentes puntos del municipio para evitar gastos de traslado a la población.

1.3.1.8 Capacitar al personal que labora en el área de ingresos para ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes.

### **Objetivo 1.4**

Consolidar una cultura de la transparencia en el servicio público que permita la reconstrucción de la confianza ciudadana como un modo de afianzar la relación entre gobierno y sociedad.

#### **Estrategia 1.4.1**

Fortalecer el sistema municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al interior de la Administración manteniendo disponible la información del ejercicio de los recursos y finanzas del municipio, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública exige.

#### **Líneas de acción**

1.4.1.1 Capacitar a los funcionarios municipales en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Responsabilidades de los Servidores Públicos.

1.4.1.2 Crear el Comité de Transparencia.

1.4.1.3 Organizar reuniones periódicas para evaluar el funcionamiento del sistema de transparencia.

1.4.1.4 Capacitar al personal responsable para garantizar la organización y conservación de la

#### H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

documentación pública.

- 1.4.1.5 Garantizar la protección de los datos personales, como indica la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- 1.4.1.6 Implementar una página de internet que divulgue las acciones del Ayuntamiento, cumpliendo con las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- 1.4.1.7 Implementar un sistema dinámico y de fácil acceso para que los ciudadanos puedan revisar la información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento
- 1.4.1.8 Simplificar los mecanismos de denuncia ciudadana, habilitando un espacio en el portal de transparencia del Municipio.
- 1.4.1.9 Garantizar la confidencialidad de las denuncias ciudadanas.
- 1.4.1.10 Implementar mecanismos de evaluación del desempeño financiero y operativo del gobierno municipal.
- 1.4.1.11 Proponer y aprobar el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos.

### **Objetivo 1.5**

Posicionar a la administración municipal como una institución apegada a la legalidad y transparente en su quehacer público.

### **Estrategia 1.5.1**

Generar un proceso administrativo del ejercicio presupuestario apegado a la normatividad vigente.

- 1.5.1.1 Realizar auditorías operacionales y financieras a las áreas de la administración, a fin de mantener finanzas sanas.
- 1.5.1.2 Apoyar el trabajo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en cuanto a sus actividades relacionadas con el Ayuntamiento, así mismo atender sus observaciones.
- 1.5.1.3 Integrar en tiempo y forma los informes que por disposiciones normativas el municipio debe rendir a las autoridades fiscalizadoras.
- 1.5.1.4 Impulsar la participación social en los comités que establezca el Ayuntamiento.
- 1.5.1.5 Mantener bajo supervisión la ejecución de los recursos destinados a obra pública.
- 1.5.1.6 Verificar el cumplimiento de los servidores públicos con la responsabilidad de su situación patrimonial.

## **ÁREA 3 | Cabildo**

Una de las exigencias ciudadanas es que el Cabildo ejerza la función de vigilar el uso transparente y responsable de los recursos públicos, así como representar a la población y buscar su mejoría. Por esta razón, nuestro compromiso es fomentar el trabajo armónico y comprometido que lleve a posicionar al Ayuntamiento como uno de los más eficientes en el manejo de los recursos públicos.

Estar atento a las demandas ciudadanas y que la administración municipal de seguimiento a las mismas.

### **Objetivo 1.6**

Contar con un Cabildo que participe activamente en las decisiones que lleven al mejoramiento del municipio de Nacajuca.

**Estrategias 1.6.1**

Establecer mecanismos de participación del cabildo municipal en la gestión y toma de decisiones del presupuesto.

**Líneas de acción**

- 1.6.1.1 Proponer y aprobar en su caso, el Reglamento Interno del Cabildo de Nacajuca.
- 1.6.1.2 Sesionar con la participación y el trabajo coordinado de todos los regidores.
- 1.6.1.3 Establecer programas de capacitación y desarrollar acciones que permitan la profesionalización de sus integrantes.
- 1.6.1.4 Impulsar un Cabildo que vigile y tome decisiones pensando en las necesidades del municipio.
- 1.6.1.5 Promover el nivel de diálogo y análisis de los temas que se sometan a la consideración de los miembros del Cabildo.

**ÁREA 4 | Gobierno de Planeación Municipal**

La realidad política y social de Nacajuca ha cambiado radicalmente en los últimos años; mientras la sociedad presenta mayores demandas, los recursos para atender los problemas sociales cada vez son menores.

El gobierno municipal no puede por sí solo atender todas las necesidades de los ciudadanos, requiere un mayor grado de cooperación de la sociedad y de los actores en el quehacer gubernamental.

La presente administración, comprometida con esta nueva realidad, fomentará un gobierno que promueva la participación social en la planeación del gobierno y sus obras.

Un gobierno exitoso es sólo aquel que crea consensos, por esto se generarán mecanismos para atender de manera expedita las demandas sociales, escuchando a la población mediante canales de comunicación que faciliten el diálogo cotidiano entre la autoridad y el ciudadano.

**Objetivo 1.7**

Consolidar un gobierno democrático que tenga como prioridad la participación social en la implementación de las políticas públicas, donde las acciones de las dependencias de la administración municipal se apeguen al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, documento que guarda las exigencias populares.

**Estrategia 1.7.1**

Impulsar obras y acciones apegadas a la planeación del desarrollo municipal donde se favorezcan las decisiones y necesidades de los habitantes del municipio.

**Líneas de acción**

- 1.7.1.1 Implementar un sistema integral de atención ciudadana.
- 1.7.1.2 Mantener una relación con todas las organizaciones sociales, religiosas, políticas y civiles del municipio.
- 1.7.1.3 Incentivar la creación de una cultura de planeación en todas las áreas y ámbitos de la gestión gubernamental impulsando la participación de los sectores sociales y privados.
- 1.7.1.4 Propiciar canales de comunicación con los delegados municipales y jefes de sector para la atención de los problemas comunitarios.

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

- 1.7.1.5 Evaluar el desempeño de las áreas de atención, mediante la colocación de buzones de sugerencias y quejas para corregir y elevar la calidad de los servicios públicos.
- 1.7.1.6 Supervisar el cumplimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo mediante evaluaciones periódicas.°

**ÁREA 5 | Un marco jurídico eficiente**

Una sociedad que fomenta la cultura de la legalidad logra la autorregulación de sus actos y como consecuencia, construye la armonía social al exigir a los ciudadanos el respeto a la ley, las convicciones morales, las tradiciones y convenciones culturales.

En la instauración de la legalidad como cultura, los gobiernos deben asumir esta responsabilidad como eje central que les permita crear la confianza entre ciudadanos e instituciones.

Con esa meta construiremos un enfoque positivo en la relación autoridad-gobernado, promoviendo que los actos de todo orden de gobierno se rijan dentro del marco de los ordenamientos jurídicos y de los sistemas institucionales creados para ello, de la mano con el respeto a los derechos humanos.

**Objetivo 1.8**

Consolidar un gobierno municipal regulado por el marco jurídico legal correspondiente, que fomente la confianza de los ciudadanos y garantice la colaboración de estos en el desarrollo.

**Estrategia 1.8.1**

Dar certeza jurídica a todas las acciones del municipio, sustentando el quehacer de la administración en el respeto y apego a la legalidad.

**Líneas de acción**

- 1.8.1.1 Ejecutar las acciones y obras municipales cumpliendo con la normatividad correspondiente enmarcada por las instituciones jurídicas.
- 1.8.1.2 Revisar los reglamentos y ordenamientos jurídicos para diagnosticar su efectividad en el desarrollo de las acciones, programas y servicios a la ciudadanía y en su caso actualizarlos para mantenerlos acordes a la nueva realidad municipal.
- 1.8.1.3 Implementar un sistema de vigilancia para que las áreas municipales ejecuten sus acciones dentro del marco constitucional.
- 1.8.1.4 Vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales y el bando de policía y gobierno, respetando los derechos humanos.
- 1.8.1.5 Aprobar el Reglamento de Protección y Cuidado Animal.

**Objetivo 1.9**

Otorgar certeza jurídica a los ciudadanos mediante asesorías y acciones que les brinden seguridad social y de patrimonio.

**Estrategia 1.9.1**

Implementar programas de asesoría jurídica para los ciudadanos.

**Líneas de acción**

- 1.9.1.1 Ejecutar programas de regularización de tenencia de la tierra para garantizar el



patrimonio de las familias de Nacajuca.

- 1.9.1.2 Coadyuvar con la subdirección de catastro en el programa de elaboración de escrituras para apoyar a las personas de escasos recursos económicos.
- 1.9.1.3 Brindar asesoría jurídica a la población de escasos recursos del municipio.
- 1.9.1.4 Proporcionar atención rápida y oportuna a las denuncias ciudadanas.

### **Objetivo 1.10**

Proteger el patrimonio y los recursos del municipio mediante una defensa jurídica que garantice la aplicación efectiva de los ordenamientos legales.

### **Estrategia 1.10.1**

Garantizar la seguridad jurídica y patrimonial del municipio mediante un equipo de profesionales del derecho, comprometidos y responsables.

### **Líneas de acción**

- 1.10.1.1 Mantener la defensa y promoción de los intereses legítimos del municipio.
- 1.10.1.2 Representar al Ayuntamiento en los litigios en que sea parte.
- 1.10.1.3 Supervisar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones jurídicas establecidas.

## **ÁREA 6 | Comunicación Social**

La comunicación entre el servidor público y la población es fundamental ya que a través de esta, el ciudadano se mantiene informado en qué se ejerce el recurso público y los resultados de las gestiones que la población realiza.

Este vínculo entre los canales y medios de información y la administración municipal es prioritario.

### **Objetivo 1.11**

Mantener la relación entre la Administración Municipal y la sociedad mediante el uso de sistemas de información para dar a conocer las obras y acciones que se realizan y garantizar así, el buen uso de los recursos públicos.

### **Estrategia 1.11.1**

Implementar un sistema de información eficaz para difundir las acciones y obras de la Administración Municipal para fortalecer el vínculo con la sociedad y los mecanismos de transparencia.

### **Líneas de acción**

- 1.11.1.1 Mantener una relación de concordia con los representantes de los medios de comunicación.
- 1.11.1.2 Implementar un sistema de información interna en todas las áreas del Gobierno Municipal para brindar a la población una comunicación ordenada de las obras y acciones del municipio.
- 1.11.1.3 Modernizar el sistema tecnológico de información de la Administración Municipal.



## **EJE 2. SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL APEGADA AL ESTADO DE DERECHO**



**ACAJUCA**  
CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024







El desarrollo económico y social de una sociedad depende de la capacidad institucional de garantizar la seguridad, el tránsito organizado y la protección de los bienes de los ciudadanos con una visión apegada a la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la equidad.

Es por esto que el EJE 2 enfocará los esfuerzos en el fortalecimiento de las siguiente áreas:

**ÁREA 1 | Seguridad Pública**

**ÁREA 2 | Tránsito**

**ÁREA 3 | Protección Civil**

**ÁREA 4 | Atención Ciudadana**

La Seguridad Pública que impulsará esta Administración Municipal protegerá la integridad física, las garantías individuales y los derechos humanos para asegurar la paz pública y el orden social.

Trabjará en coordinación con los organismos estatales de seguridad pública para fortalecer el cuerpo policiaco del municipio y con la cooperación ciudadana en la prevención de delitos.

En este tenor, nuestro esfuerzo estará dirigido a fomentar la cultura de la legalidad como un mecanismo de autorregulación, tanto individual como social, para cimentar en los ciudadanos la armonía entre el respeto a la ley, los valores morales y tradiciones.

Con respecto a la seguridad vial, los esfuerzos estarán dirigidos a trabajar en coordinación con la Delegación de Tránsito del estado para garantizar un servicio eficiente y de respeto, que den fluidez al tránsito de personas y vehículos de manera segura.

El Gobierno Municipal garantizará la seguridad de la población también a través de la gestión integral de riesgos, implementando un Sistema de Protección Civil que fomente la cultura de la prevención y mitigación de riesgos; capacitando constantemente al cuerpo de Protección Civil para que brinde atención oportuna.

**ÁREA 1 | Seguridad Pública**

La seguridad pública del municipio de Nacajuca implica el resguardo de la integridad física y patrimonial de las personas, dentro de un marco de respeto a la ley, así como la garantía del libre tránsito.

En los últimos años, los actos delictivos han aumentado y es obligación de la federación, el estado y el municipio, garantizar la seguridad de las personas.

El presente PDM contiene la visión de cooperación del Gobierno de México, el Gobierno de Tabasco y el Gobierno de Nacajuca para consolidar la Cuarta Transformación en dicha materia.

Así se concluye que la actuación de la presente Administración será en dos vertientes: la prevención social de la violencia y la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas.

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

Esto se logrará a través de la coordinación con los cuerpos policiacos en los distintos órdenes de gobierno y el fomento en la participación de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones, como medida para reforzar la seguridad y el estado de derecho, dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos.

**Objetivo 2.1**

Fortalecer los cuerpos policiacos y ampliar la coordinación de los distintos órdenes de gobierno para obtener el máximo desempeño de la labor policial, para dar un trato cordial y respetuoso en el cumplimiento de la labor de seguridad que demandan los habitantes del municipio.

**Estrategias 2.1.1**

Implementar mecanismos para la búsqueda de acciones coordinadas entre los distintos órdenes de gobierno y la profesionalización del cuerpo de seguridad municipal.

**Líneas de acción**

- 2.1.1.1 Implementar mecanismos para profesionalizar y fortalecer la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 2.1.1.2 Gestionar recursos para capacitar y profesionalizar a los elementos policiacos.
- 2.1.1.3 Cumplir con la acreditación de exámenes de control y confianza para la selección de los nuevos elementos de la corporación como un medio de garantizar su confiabilidad.
- 2.1.1.4 Evaluar a los policías que desempeñan actividades de inteligencia y grupos de reacción, para garantizar su confiabilidad y eficiencia.
- 2.1.1.5 Regularizar periódicamente los permisos colectivos de portación de armas de fuego.
- 2.1.1.6 Actualizar el kárdex de personal y tramitar la Clave Única de Identificación Permanente del personal mediante el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 2.1.1.7 Gestionar la compra de vehículos y patrullas equipadas.

**Objetivo 2.2**

Generar condiciones que fortalezcan la seguridad física, jurídica y patrimonial de la población, mediante programas establecidos para la prevención del delito en áreas vulnerables que requieran de mayor atención.

**Estrategia 2.2.1**

Implementar programas de prevención del delito en los que participe la ciudadanía.

**Líneas de acción**

Diseñar e implementar programas orientados a la recuperación y dignificación de las vialidades y los espacios públicos.

- 2.2.1.1 Coadyuvar en el programa de seguridad de las instituciones educativas, con la intención de detectar armas y/o drogas, previniendo con ello adicciones y agresiones entre los estudiantes.
- 2.2.1.2 Promover campañas de concientización a la ciudadanía sobre las ventajas de la denuncia del delito para el combate frontal a la delincuencia.
- 2.2.1.3 Fortalecer programas de vigilancia ciudadana para resguardar los espacios públicos y sus bienes.
- 2.2.1.4 Realizar visitas a planteles educativos, con el objetivo de promocionar las acciones y funciones de la policía para crear la cultura del respeto a la autoridad y la participación de las futuras generaciones en la denuncia del delito.
- 2.2.1.5 Establecer buzones de quejas, denuncias y propuestas de mejoras en materia de



seguridad pública.

- 2.2.1.6 Mantener vigilancia y operativos constantes en las zonas con mayor incidencia delictiva para abatir los índices de criminalidad.
- 2.2.1.7 Implementar programas de vigilancia en las zonas con afluencia turística para garantizar la seguridad de los visitantes que acuden al municipio.
- 2.2.1.8 Garantizar el cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Nacajuca por parte de los ciudadanos para la sana convivencia de los habitantes del municipio.
- 2.2.1.9 Fortalecer la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como con el Ministerio Público, policías de investigación y peritos, para abatir la delincuencia.

### **Objetivo 2.3**

Crear un ambiente propicio para la seguridad pública, que aliente la convivencia, el trabajo y la inversión privada, mediante el fortalecimiento del sistema de seguridad pública.

#### **Estrategia 2.3.1**

Modernizar la infraestructura y equipamiento para el combate a la delincuencia, mediante la inversión de recursos.

#### **Líneas de acción**

- 2.3.1.1 Gestionar recursos para mejorar la infraestructura de Seguridad Pública Municipal.
- 2.3.1.2 Gestionar apoyos para la utilización de nuevas tecnologías en la prevención y combate al delito.
- 2.3.1.3 Reforzar los puntos estratégicos de entradas y salidas de la ciudad para implementar un monitoreo permanente por parte del personal de seguridad pública.
- 2.3.1.4 Dividir estratégicamente el municipio, para la cobertura del servicio, teniendo mayor presencia policiaca.
- 2.3.1.5 Coadyuvar en los esfuerzos de implantación de un mecanismo para integrarnos a la plataforma de información delictiva nacional.
- 2.3.1.6 Fomentar el respeto a los Derechos Humanos en las acciones implementadas por los cuerpos policiales del municipio con la finalidad de fortalecer la confianza ciudadana.

## **ÁREA 2 | Tránsito**

Un cuerpo de agentes de tránsito, honestos y eficaces en el cumplimiento de su deber, permitirá la agilidad, fluidez y la seguridad del tránsito vehicular en el municipio de Nacajuca.

El trabajo de la Administración es efficientar y dignificar al Tránsito Municipal con la finalidad de ganarse la confianza y el respeto ciudadano.

### **Objetivo 2.4**

Brindar servicio de apoyo al tránsito vehicular de manera coordinada y en apego a los lineamientos jurídicos trazados, en acción honesta y con respeto a los Derechos Humanos, para garantizar la seguridad y confianza en la dependencia municipal.

#### **Estrategia 2.4.1**

Promover acciones que fomenten el Estado de derecho, dignificando el servicio de tránsito y seguridad ciudadana.

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

**Líneas de acción**

- 2.4.1.1 Ofrecer un servicio de tránsito municipal moderno, eficaz y honesto que permita garantizar el buen uso de las calles, caminos y vías de jurisdicción municipal.
- 2.4.1.2 Dignificar al personal de tránsito para que ofrezca un servicio apegado a las normas legales y dentro de un régimen de honestidad y respeto a los ciudadanos.
- 2.4.1.3 Implementar cursos y talleres de capacitación para el personal operativo y administrativo de Tránsito Municipal, con la finalidad de formar un agente de tránsito que atienda las necesidades de la población.
- 2.4.1.4 Realizar campañas para concientizar a los motociclistas y automovilistas, para que cumplan con el reglamento de tránsito.
- 2.4.1.5 Revisar que los señalamientos informativos y restrictivos se vean con claridad por los automovilistas con el propósito de brindar información para un recorrido seguro y reducir el índice de accidentes.
- 2.4.1.6 Instalar señalamientos viales y de información turística.
- 2.4.1.7 Establecer el programa de operativos especiales y apoyo a la vialidad en eventos específicos.

**ÁREA 3 | Protección Civil**

El gobierno municipal, siguiendo los lineamientos nacionales y estatales, tiene el compromiso de salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Para alcanzar los objetivos, la Administración Municipal orientará las acciones de gobierno hacia la prevención, para reducir las pérdidas humanas y materiales, ocasionadas por los desastres, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos.

La finalidad de la protección civil será privilegiar las acciones preventivas ante desastres; será incluyente y dará soluciones aplicando innovaciones científicas, eficacia tecnológica, organización y capacidad para enfrentar los retos presentes y futuros en este ámbito.

**Objetivo 2.5**

Garantizar la protección de las familias ante situaciones de riesgo mediante la adecuada planeación, prevención y auxilio en casos de emergencia o desastre natural.

**Estrategia 2.5.1**

Promover la cultura de autoprotección mediante programas de capacitación, acciones y simulacros que orienten a la protección de la sociedad civil ante desastres originados por fenómenos naturales.

**Líneas de acción**

- 2.5.1.1 Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil como órgano de carácter consultivo y de coordinación de acciones para una gestión integral de riesgos.
- 2.5.1.2 Fortalecer la reglamentación municipal sobre protección civil mediante su revisión y adecuación.
- 2.5.1.3 Integrar un programa dinámico municipal de protección civil, sujeto a análisis y evaluación anual.
- 2.5.1.4 Establecer un programa de capacitación comunitaria en materia de protección civil, en coordinación con los delegados municipales.
- 2.5.1.5 Diseñar programas enfocados a la población escolar y a la ciudadanía en general, que

*Concordia para el progreso*



permitan fomentar el establecimiento de una cultura de la protección civil donde el municipio y la sociedad participen en la prevención de riesgos.

2.5.1.6 Realizar talleres de capacitación, que preparen al personal en operaciones de rescate profesionalizando los cuerpos institucionales de protección civil.

2.5.1.7 Otorgar permisos para el manejo de material riesgoso o inflamable mediante análisis previo.

2.5.1.8 Mantener supervisión de los árboles que se encuentran en carreteras, calles y escuelas para su derribo y desmorre, cuando pongan en peligro la integridad de los ciudadanos.

### **Objetivo 2.6**

Garantizar la protección de las familias ante eventualidad o en el momento de desastre natural o afectaciones de emergencia que pongan en peligro a las personas.

#### **Estrategia 2.6.1**

Implementar acciones de prevención y de apoyo ante situaciones de emergencia como inundaciones, explosiones o incendios que pongan en riesgo a la población.

#### **Líneas de acción**

2.6.1 Fortalecer la coordinación con los gobiernos estatal y federal, la iniciativa privada y el sector social, para definir y habilitar los espacios que serán utilizados como refugios temporales en caso de contingencias.

2.6.2 Capacitar y profesionalizar al personal de protección civil para la atención eficaz de emergencias.

2.6.3 Gestionar recursos para equipamiento especial (motosierras, quijadas de la vida, equipo hidráulico, detectores de atmósferas peligrosas) del personal de Protección Civil a fin de contar con las condiciones para brindar un mejor servicio a la población vulnerable.

### **ÁREA 4 | Atención Ciudadana**

La administración municipal tiene como prioridad la atención a los ciudadanos, para ello, el ente público contará con los mecanismos administrativos que permitan atender, mediante audiencias ciudadanas, las demandas sociales.

En ese contexto, brindaremos un servicio de manera ordenada y coordinada, con el fin de cumplir las demandas prioritarias de la población.

### **Objetivo 2.7**

Formar un enlace entre la ciudadanía y el ente público que garantice la atención, seguimiento y respuesta a sus necesidades.

#### **Estrategia 2.7.1**

Atender las demandas planteadas por los ciudadanos dentro de un marco de respeto.

#### **Líneas de acción**

2.7.1.1 Implementar programas que fortalezcan la relación entre el ente público y los ciudadanos.

2.7.1.2 Crear los comités y organizaciones de participación ciudadana.

2.7.1.3 Promover la participación ciudadana en las acciones de gobierno.

2.7.1.4 Brindar atención personalizada a la ciudadanía mediante audiencias públicas donde planteen sus demandas.



# EJE 3. **DESARROLLO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA UN EQUILIBRIO SOCIAL**







Una de las metas principales de la Administración Municipal es el Desarrollo Social con Equidad. Para lograrlo, el PDM plantea estrategias y líneas de acción para impulsar y consolidar el desarrollo de las capacidades y condiciones sociales del individuo de manera igualitaria.

Esto representa trabajar para la ciudadanía sin distinción étnica o de género, a través de políticas públicas y programas sociales que coadyuven al desarrollo y asuman el compromiso de establecer medidas de atención a grupos vulnerables en los diferentes sectores sociales.

La Administración Municipal determinó para el Eje 3, implementar estrategias con una visión de equidad e igualdad, específicamente en las siguientes grandes áreas:

- ÁREA 1 | Educación**
- ÁREA 2 | Cultura**
- ÁREA 3 | Recreación y Deporte**
- ÁREA 4 | Salud**
- ÁREA 5 | Atención a las Mujeres**
- ÁREA 6 | Atención a la población Indígena**
- ÁREA 7 | Sistema de Desarrollo Integral Familiar**

La política gubernamental de los tres niveles de gobierno, en conjunto, busca abatir los rezagos en materia social, que permitan al individuo acortar las desigualdades, desarrollando su capital humano con justicia y acceso a satisfactores que garanticen su bienestar social.

Nuestro compromiso es que en conjunto con el estado y la federación aplicar políticas públicas que atiendan condicionantes del desarrollo sustentable, lo que implica crear la infraestructura de oportunidades y espacios para que puedan tener una vida en armonía con su entorno familiar y social.

Para el cumplimiento de los objetivos, se implementará una política social integral que permita que los actores económicos, políticos y sociales trabajen a favor de los ciudadanos y faciliten el desarrollo sus capacidades que garanticen igualdad de oportunidades, en especial de los grupos más vulnerables los cuales carecen de seguridad social y padecen pobreza alimentaria y patrimonial.

En este contexto privilegiamos el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios de educación y el cuidado del medio ambiente como motor de crecimiento, por lo que debemos trabajar en la reconstrucción del tejido social tanto de los grupos vulnerables como de toda la población.

### **ÁREA 1 | Educación**

La educación es una herramienta primordial para el desarrollo de las capacidades intelectuales, culturales y humanas de los individuos.

Si bien, la educación no depende directamente de la administración municipal, dentro de sus funciones está contribuir al desarrollo del sistema educativo en el municipio, con el fin de continuar mejorando el nivel promedio de escolaridad y erradicar el analfabetismo.

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

**Objetivo 3.1**

Promover el desarrollo de los servicios educativos para que los individuos del municipio tengan acceso a servicios de calidad, en igualdad de oportunidades, como una medida para incrementar el capital humano.

**Estrategia 3.1.1**

Gestionar ante las instancias federales recursos para fortalecer la infraestructura del sistema educativo.

**Líneas de acción**

- 3.1.1.1 Gestionar apoyos para el mejoramiento de los planteles educativos ante las instancias correspondientes.
- 3.1.1.2 Dar apoyo a las escuelas de educación básica para lograr y mantener escuelas dignas y seguras.
- 3.1.1.3 Establecer convenios de coordinación con el IEAT para disminuir el índice de analfabetismo.

**Objetivo 3.2**

Promover en los diversos niveles educativos apoyos para los alumnos de escasos recursos, como una medida para incentivar su rendimiento y evitar la deserción escolar.

**Estrategia 3.2.1**

Gestionar recursos ante los organismos estatales, federales y privados para otorgar apoyos a los estudiantes de escasos recursos y de mayor rendimiento académico.

**Líneas de acción**

- 3.2.1 Proporcionar orientación a los estudiantes de los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y universidad, acerca de los mecanismos de gestión para apoyos académicos.
- 3.2.2 Otorgar apoyos a alumnos de Educación Básica.

**Objetivo 3.3**

Coadyuvar en la mejora de la infraestructura educativa en diversos niveles educativos del municipio.

**Estrategia 3.3.1**

Impulsar la creación de mayores espacios educativos dignos para una educación de calidad.

**Líneas de acción**

- 3.3.1 Gestionar recursos ante los diversos ámbitos de gobierno para el mejoramiento de la infraestructura educativa.
- 3.3.2 Gestionar recursos para el mejoramiento de las áreas deportivas de las escuelas del municipio.

**Objetivo 3.4**

Promover dentro de la población estudiantil la cultura de la igualdad, el respeto a la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

**Estrategia 3.4.1**

Impulsar programas y actividades que sensibilicen la cultura a los estudiantes en su trato con las demás personas y su entorno.

**Líneas de acción**

- 3.4.1.1 Promover programas para el fomento de valores sociales.
- 3.4.1.2 Crear campañas de sensibilización acerca de la equidad de género.
- 3.4.1.3 Crear talleres acerca del cuidado del medio ambiente.

**ÁREA 2 | Cultura**

Preservar y promover nuestras costumbres y tradiciones como legado de nuestros antepasados es fundamental dentro del PDM Nacajuca 2021 - 2024. Es la nuestra cultura la que nos da identidad y fortalece nuestros lazos en comunidad al conectar nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro.

Por ello generar estrategias para mantener vivas nuestras raíces culturales debe traducirse en factores relevantes para incrementar el capital social y educativo de los habitantes, lo que permitirá el desarrollo de sus capacidades económico-productivas para el fortalecimiento de nuestro municipio.

Asimismo debe favorecer el fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos de la comunidad.

**Objetivo 3.5**

Fomentar la cultura local y nuestras tradiciones creando espacios para su promoción y atracción turística, como una medida de esparcimiento, recreación y desarrollo de nuestros valores, así como para el desarrollo económico local.

**Estrategia 3.5.1**

Promover eventos, festivales, exposiciones, talleres y galerías, que impulsen la cultura, el arte y muestren nuestras tradiciones.

**Líneas de acción**

- 3.5.1.1 Apoyar las fiestas patronales del municipio y las comunidades.
- 3.5.1.2 Promover en las escuelas y comunidades las actividades y eventos realizados por la Casa de la Cultura Municipal.
- 3.5.1.3 Realizar convenios de colaboración con el Instituto de Cultura de Tabasco, la federación, los demás municipios y otros organismos oficiales o privados, para la celebración de programas de intercambio cultural y artístico.
- 3.5.1.4 Realizar eventos especiales de difusión cultural, artística y artesanal en la cabecera municipal, así como en villas y poblados: festivales de música, muestras de teatro, ferias, exposiciones móviles y otros.
- 3.5.1.5 En coordinación con los gobiernos estatal y federal establecer un programa de fomento a la lectura y de apreciación de la literatura para contribuir al desarrollo intelectual de la población.
- 3.5.1.6 Ampliar los vínculos con instituciones educativas, ciudadanas y de la iniciativa privada para multiplicar las actividades culturales.
- 3.5.1.7 Gestionar recursos en los diferentes ámbitos de gobierno y privados para fortalecer y

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

- profesionalizar los talleres de música, danza, artesanías y manualidades del municipio.
- 3.5.1.8 Crear talleres y cursos para la elaboración de artesanías, manualidades y agroindustrias locales para capacitar a niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad con la finalidad de proveerles de herramientas de autoempleo.

**Objetivo 3.6**

Impulsar el desarrollo de la infraestructura cultural del municipio mediante la gestión de recursos en las instancias correspondientes, para el acondicionamiento de los espacios culturales.

**Estrategia 3.6.1**

Gestionar recursos ante los diversos órganos públicos y privados para desarrollar la infraestructura cultural en el municipio.

**Líneas de acción**

- 3.6.1.1 Desarrollar infraestructura cultural en escuelas, comunidades y en los lugares donde la población lo requiera mediante la gestión de recursos.
- 3.6.1.2 Implementar programas que estimulen a los individuos de las comunidades rurales para la conservación y difusión de las expresiones de las culturas populares e indígenas.
- 3.6.1.3 Rehabilitar, dar mantenimiento y equipamiento a los espacios culturales, mediante la gestión de recursos ante las dependencias correspondientes.
- 3.6.1.4 Gestionar recursos para apoyar y desarrollar las actividades de las artes plásticas a través de exposiciones, talleres y galerías.

**ÁREA 3 | Recreación y Deporte**

La Recreación y el Deporte son elementos sustanciales para el desarrollo del individuo en sociedad. Fomentar el esparcimiento y crecimiento psicomotriz de las personas creando comunidades sanas y en un ambiente de estabilidad y armonía social es una de las mejores estrategias para fomentar una cultura de paz.

Es por ello que la gestión de la presente Administración en materia de deporte, recreación y activación física será incluyente y participativa, buscando que niños, jóvenes y adultos tengan espacios suficientes para un esparcimiento integral.

Las actividades de recreación y deporte serán estratégicas para buscar la paz social en todas las zonas de la ciudad y comunidades, buscando integrar a toda la población, por lo cual las obras de infraestructura nueva o renovada serán ubicadas estratégicamente.

**Objetivo 3.7**

Impulsar el deporte y actividades recreativas con la finalidad de tener una población saludable, física y mentalmente, ocupada en acciones que erradiquen el sedentarismo y la delincuencia.

**Estrategia 3.7.1**

Promover el crecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa que estimulen el deporte para mejorar la calidad de vida de los nacajuquenses.

**Líneas de acción**

- 3.7.1.1 Realizar un diagnóstico de las condiciones en que se encuentran las instalaciones



deportivas y determinar los lugares donde hace falta la edificación de nuevas infraestructuras.

- 3.7.1.2 Implementar programas de mantenimiento permanente, rehabilitación y acondicionamiento de la infraestructura deportiva y de recreación.
- 3.7.1.3 Gestionar recursos ante las instancias públicas y privadas para el mantenimiento, rehabilitación y acondicionamiento de nuevas unidades deportivas, parques y centros de esparcimiento.
- 3.7.1.4 Organizar eventos deportivos: fútbol, basquetbol, voleibol, y atletismo, como estrategia para combatir el sedentarismo, para prevenir la participación y el involucramiento en actividades delictivas y hábitos de consumo de sustancias que perjudiquen su salud.
- 3.7.1.5 Crear programas de concientización acerca de los beneficios de las actividades físico-recreativas.

#### **ÁREA 4 | Salud**

La atención a la salud es uno de los elementos fundamentales que a toda sociedad le garantiza una vida plena.

Un buen servicio de salud permite que los individuos puedan desarrollar sus potencialidades físicas, psíquicas y sociales, por ello, el PDM Nacajuca 2021 - 2024 contempla esta área para desarrollar estrategias con una visión de igualdad y equidad.

#### **Objetivo 3.8**

Establecer mecanismos de prevención de enfermedades que garanticen una atención oportuna.

##### **Estrategia 3.8.1**

Gestionar los servicios necesarios y la orientación adecuada acerca de los diversos temas respecto al cuidado de su salud para una vida plena.

#### **Líneas de Acción**

- 3.8.1.1 Trabajar en coordinación con las instituciones estatales y federales para promover un servicio eficiente y oportuno.
- 3.8.1.2 Gestionar la ampliación de la cobertura de salud ante las instituciones de salud, estatal y federal.
- 3.8.1.3 Contribuir con el gobierno federal y estatal en materia de vacunación, enfatizando la atención a niños, mujeres y adultos mayores.
- 3.8.1.4 Promover programas y campañas de educación sexual, psicológica y prevención de adicciones en los jóvenes y estudiantes del municipio.
- 3.8.1.5 Diseñar programas preventivos y de educación para combatir el sobrepeso y la obesidad, para mejorar la calidad de vida de los niños y adultos del municipio.
- 3.8.1.6 Realizar campañas para mejorar la visión de personas vulnerables y de escasos recursos en el municipio.
- 3.8.1.7 Capacitar a las mujeres en el cuidado de su salud a través de pláticas y talleres de orientación.
- 3.8.1.8 Coordinar, fomentar y dirigir programas de apoyo psicológico y fortalecimiento emocional para las mujeres.

#### **Objetivo 3.9**

Identificar las necesidades de infraestructuras de salud en las zonas vulnerables del municipio.



H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

### **Estrategia 3.9.1**

Gestionar recursos para la construcción de infraestructura que permita mejorar la salud de la población municipal.

#### **Líneas de acción**

- 3.9.1.1 Realizar un diagnóstico municipal para determinar las comunidades donde es necesario edificar centros de salud.
- 3.9.1.2 Gestionar recursos para construir o dar mantenimiento a centros de salud en comunidades rurales y urbanas.

### **Objetivo 3.10**

Abatir las enfermedades y muerte por dengue, zika y chikungunya.

### **Estrategia 3.10.1**

Promover acciones encaminadas a combatir a los moscos productores de enfermedades que pongan en riesgo a la población.

#### **Líneas de acción**

- 3.10.1.1 Implementar programas y acciones que incidan en la disminución y eliminación de los factores de reproducción del mosquito transmisor de enfermedades, que ponen en riesgo a la población.
- 3.10.1.2 Realizar campañas de limpieza y descacharrización para eliminar los espacios de reproducción del mosquito transmisor de enfermedades.
- 3.10.1.3 En coordinación con la Jurisdicción Sanitaria llevar a cabo campañas de abatización y fumigación en colonias de la zona urbana y comunidades rurales del municipio.
- 3.10.1.4 Promover la participación ciudadana en las campañas de limpieza de las colonias y rancherías.

## **ÁREA 5 | Atención a las Mujeres**

La participación de la mujer en las actividades políticas, sociales y culturales es fundamental para consolidar el desarrollo y lograr su empoderamiento a través del reconocimiento de sus derechos.

La Administración Municipal, regida por el principio de justicia e igualdad, fomentará la equidad implementando acciones que combatan la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

### **Objetivo 3.11**

Consolidar la equidad con perspectiva de género en un marco donde los individuos puedan desarrollarse a plenitud en igualdad de circunstancias, garantizando la integridad e independencia de la mujer.

### **Estrategia 3.11.1**

Promover acciones encaminadas a buscar la equidad de género en el municipio.

#### **Líneas de acción**

- 3.11.1.1 Realizar acciones para consolidar una cultura de la equidad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres.



- 3.11.1.2 Capacitar y sensibilizar al personal del municipio en equidad de género y sus implicaciones en su quehacer como servidores públicos.
- 3.11.1.3 Promover la cultura contra la violencia y discriminación hacia las mujeres y niñas en instituciones educativas.
- 3.11.1.4 Establecer programas de prevención, orientación y atención dirigidos a las familias con la finalidad de disminuir la violencia intrafamiliar.
- 3.11.1.5 Campañas de difusión con la finalidad de concluir la Educación Básica de las mujeres.
- 3.11.1.6 Crear y coordinar grupos de apoyo a mujeres en situación de violencia.
- 3.11.1.7 Gestionar ante las instituciones estatales, federales y privadas, recursos para instrumentar proyectos y programas de desarrollo productivos constituidos por mujeres.
- 3.11.1.8 Realizar conferencias y campañas para concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres.

### **Objetivo 3.12**

Promover la equidad y el empoderamiento de las mujeres del municipio con la finalidad de evitar abusos sexuales y embarazos no deseados.

#### **Estrategia 3.12.1**

Gestionar programas que capaciten a las mujeres para prevenir abusos y embarazos no deseados.

#### **Líneas de acción**

- 3.12.1.1 Realizar cursos para las mujeres, en coordinación con instituciones de salud para mejorar su calidad de vida.
- 3.12.1.2 Llevar a cabo eventos en escuelas y espacios públicos donde se promuevan temas de educación sexual con la finalidad de prevenir enfermedades, así como embarazos no deseados.

## **ÁREA 6 | Atención a la población Indígena**

La población indígena que habita en las comunidades de Nacajuca representa gran parte de la identidad del municipio, pues en ella se encuentran las raíces y valores que han dado origen a nuestra cultura y el desarrollo social.

Por esta razón el compromiso del municipio es fortalecer a las comunidades indígenas fomentando sus tradiciones, valores, economía y estilo de vida para promover un desarrollo integral para cada una de las familias que la componen.

### **Objetivo 3.13**

Procurar el bienestar de la población indígena del municipio con base en las políticas, normas y disposiciones generales constitucionales, respetando siempre sus derechos y aplicando programas con equidad.

#### **Estrategia 3.13.1**

Cumplir con las políticas, normas y disposiciones generales constitucionales que lleven a promover el respeto de los derechos de la población indígena y la equidad de género.

#### **Líneas de acción**

- 3.13.1.1 Realizar estudios y diagnósticos para elaborar programas de apoyo a la

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

población indígena.

3.13.1.2 Gestionar recursos y apoyos ante instituciones gubernamentales y privadas para impulsar el desarrollo económico de la población indígena del municipio.

3.13.1.3 Elaborar y ejecutar programas de desarrollo y asistencia social para las familias indígenas.

3.13.1.4 Establecer programas de capacitación que motiven el autoempleo de la población indígena, contribuyendo a mejorar su situación económica.

3.13.1.5 Contar con programas para jefas de familia que les permita incorporarse a las actividades productivas.

3.13.1.6 Promover la escolaridad bilingüe e intercultural, así como la alfabetización.

### **ÁREA 7 | Sistema de Desarrollo Integral Familiar**

En busca del desarrollo integral, la familia es el elemento clave donde se edifican las bases de la formación social y se construyen las capacidades psicológicas y motrices para el desempeño individual y colectivo.

En ese sentido el sistema DIF Nacajuca será promotor de políticas públicas en materia de asistencia social, como un modo para la integración de la familia, cimentando los valores de la participación, la convivencia armónica y la solidaridad social.

La función de la asistencia social debe ser la promoción y aseguramiento de la equidad que garantice el bienestar ciudadano.

#### **Objetivo 3.14**

Promover el bienestar de las familias con base en las políticas, normas y disposiciones generales del DIF municipal en sus actividades de asistencia social.

#### **Estrategias 3.14.1**

Elaborar y ejecutar programas de desarrollo y asistencia social para las familias del municipio.

#### **Líneas de acción**

3.14.1.1 Implementar programas de apoyo a la población vulnerable en el municipio.

3.14.1.2 Gestionar apoyos ante instituciones gubernamentales y privadas para los sectores que más lo necesiten en el municipio.

3.14.1.3 Impulsar proyectos integrales de asistencia social a grupos vulnerables en el municipio.

3.14.1.4 Implementar programas de apoyo con medicamentos y servicios de salud a la población en el municipio.

3.14.1.5 Implementar el "Programa para la Prevención de Riesgos Psicosociales" mediante pláticas, conferencias y foros en las escuelas, así como distribución de folletos, trípticos y carteles.

3.14.1.6 Brindar Asesorías Jurídicas a ciudadanos del municipio.

#### **Objetivo 3.15**

Otorgar a las personas vulnerables la oportunidad de insertarse en el campo laboral y social, así como darles apoyo para que cuente con espacios adecuados para una vida digna.

#### **Estrategia 3.15.1**

Implementar programas de apoyo para mejorar el entorno de los individuos y grupos



vulnerables del municipio.

#### **Líneas de acción**

- 3.15.1.1 Gestionar recursos ante las instituciones gubernamentales, privadas y organizaciones no gubernamentales para implementar programas de apoyos a las familias en condiciones de pobreza.
- 3.15.1.2 Brindar apoyos sociales con sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas a personas con capacidades diferentes.
- 3.15.1.3 Impartir en las instalaciones del DIF y en las comunidades rurales talleres de manualidades.

#### **Objetivo 3.16**

Promover el desarrollo de una vida digna para los niños, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio.

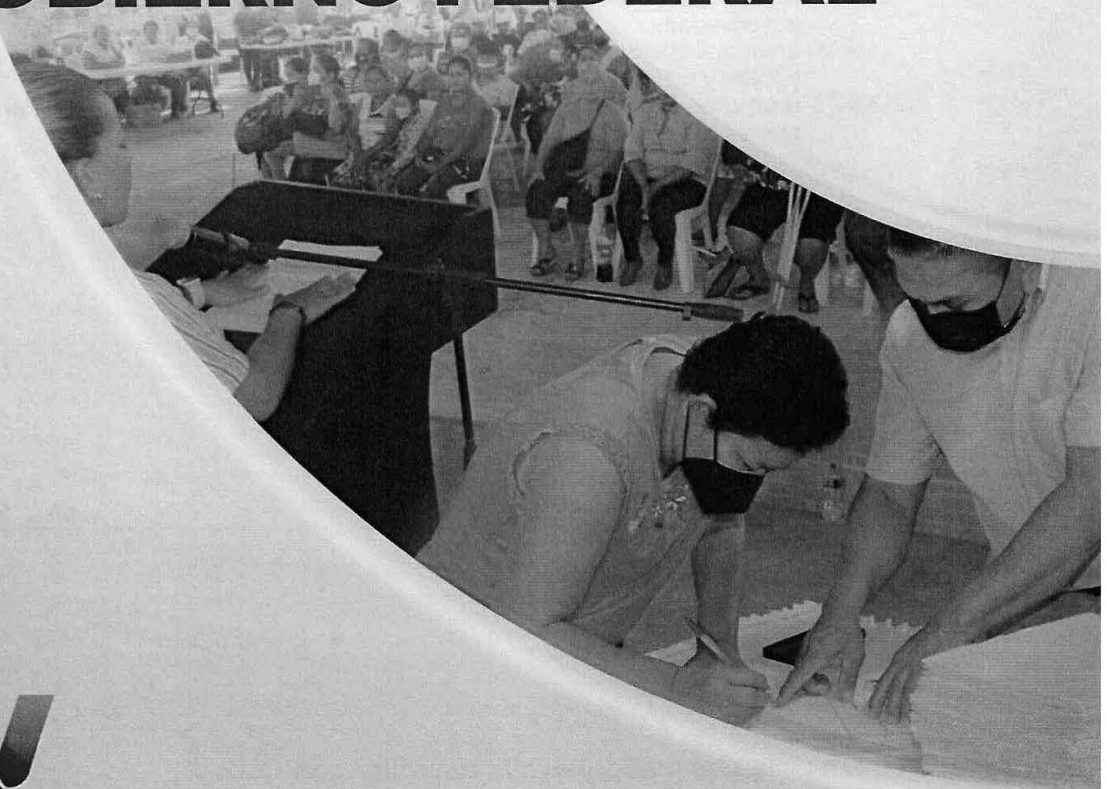
#### **Estrategia 3.16.1**

Aplicar políticas públicas encaminadas en combatir el maltrato familiar y de los adultos mayores, así como a su fortalecimiento económico.

#### **Líneas de acción**

- 3.16.1.1 Implementar programas para mejorar la calidad de vida de la niñez nacajuquense, que brinde protección y asistencia social.
- 3.16.1.2 Implementar programas para combatir el maltrato infantil y erradicar la violencia intrafamiliar.
- 3.16.1.3 Proteger a los niños mediante la aplicación de la Ley para evitar la explotación y discriminación.
- 3.16.1.4 Realizar acciones para promover el respeto a los derechos de las personas de la tercera edad.
- 3.16.1.5 Crear oportunidades de trabajo para las personas de la tercera edad en el ámbito público y privado.
- 3.16.1.6 Promover actividades de esparcimiento y recreación para las personas de la tercera edad.

# **EJE 4. REACTIVACIÓN ECONÓMICA. FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES VINCULADOS CON LAS OBRAS ESTRATÉGICAS DEL GOBIERNO FEDERAL**



**ACAJUCA**  
CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024





En las últimas décadas, el desarrollo económico estatal y municipal ha presentado desequilibrios importantes respecto a la vocación productiva de las regiones.

En el caso de Nacajuca, por ser un municipio productor de petróleo, la política fue dejar en manos de este subsector el motor de su economía en detrimento del crecimiento de los otros sectores.

Esto ocasionó que el sector primario, que había sido primordial para la creación de empleos y la producción de los insumos básicos de autoconsumo, se rezagó ante la falta de incentivos y la contaminación ambiental.

De la misma manera el sector terciario, principalmente el de servicios y turismo, no ha tenido los apoyos suficientes que lo incentive para contribuir al detonante del desarrollo municipal.

Por ello, la Administración Municipal actuará como coadyuvante y facilitador de la reactivación de los sectores económicos al gestionar recursos y apoyos para programas y proyectos, ante las instancias gubernamentales y privadas, con la finalidad de buscar el mejoramiento de los niveles de vida de las familias de Nacajuca.

En este mismo sentido, la administración municipal plantea una nueva relación con Pemex, justa, equitativa y de respeto mutuo, donde éste no sólo aporte apoyos para la infraestructura municipal, sino que también contribuya con apoyos para programas y proyectos productivos que incentiven el crecimiento de los sectores económicos y el mejoramiento del medio ambiente.

En el Eje 4, el PDM enfocará sus estrategias en 7 áreas para la reactivación económica de Nacajuca:

**ÁREA 1 | Sector Agropecuario**

**ÁREA 2 | Sector Ganadero**

**ÁREA 3 | Sector Pesca y Acuacultura**

**ÁREA 4 | Comercio**

**ÁREA 5 | Empleo y Economía Familiar**

**ÁREA 6 | Turismo**

**ÁREA 7 | Pemex y Proyectos Estratégicos del Gobierno Federal**

#### **ÁREA 1 | Sector Agropecuario**

El sector agropecuario en Nacajuca sufrió un rezago paulatino ante la poca inversión realizada para incrementar su productividad.

Es por ello que el PDM Nacajuca 2021 - 2024 establece que la Administración Municipal necesita alinearse a la política estatal y federal, motivando a los hombres y mujeres dedicados a estas actividades para que retomen sus actividades en este sector primario, como un motor de la economía de autoconsumo y de comercialización.

#### **Objetivo 4.1**

Impulsar el sector agropecuario para que los productores de las zonas rural e indígena del municipio, retomen su vocación productiva en forma eficiente, mediante asesorías

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.

**Estrategia 4.1.1**

Promover programas y acciones para el desarrollo agrícola en la zona rural e indígena del Municipio.

**Líneas de acción**

- 4.1.1.1 Realizar un diagnóstico municipal para determinar los programas y acciones que se requieren para elevar la productividad agropecuaria.
- 4.1.1.2 Gestionar recursos ante las instancias federales y estatales, así como a Pemex para implementar proyectos y programas que incentiven el desarrollo del sector agropecuario.
- 4.1.1.3 Elaborar un padrón de productores para planear y organizar los apoyos que el campo necesita para detonar su vocación productiva de acuerdo a cada tipo de actividad.
- 4.1.1.4 Asesorar a los productores del municipio para la gestión de programas de desarrollo proporcionados por el gobierno federal.
- 4.1.1.5 Implementar programas integrales de apoyo a los productores rurales para la mecanización agrícola.
- 4.1.1.6 Fomentar en las comunidades rurales programas de horticultura de traspatio para apoyar a las mujeres emprendedoras como una medida para impulsar la cultura del ahorro y apoyo familiar.
- 4.1.1.7 Respalda a los productores de diversas actividades con el subsidio de plantas mejoradas genéticamente, resistentes a enfermedades más comunes y la gestión de la búsqueda de mejores precios del producto final.
- 4.1.1.8 Otorgar apoyos a las mujeres del municipio que incluyan programas para la dotación de paquetes de pollitas ponedoras como una medida para incentivar la economía de autoconsumo y fomentar la cultura del trabajo familiar.

**ÁREA 2 | Sector Ganadero**

Es un área económica que aporta importantes recursos al Producto Interno del municipio, por tanto, el sector ganadero en Nacajuca está contemplado en el PMD como un área estratégica.

Su contribución es importante para impulsar el desarrollo municipal y la creación de fuentes de empleos, como un medio para garantizar la seguridad alimentaria y el combate a la pobreza.

**Objetivo 4.2**

Fomentar la actividad pecuaria, mediante la implementación de programas integrales de inversión, asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales, para lograr la sustentabilidad y mejores niveles de competitividad comercial.

**Estrategia 4.2.1**

Gestionar recursos y apoyos ante instancias federales y estatales para la implementación de programas pecuarios para impulsar el desarrollo económico.

**Líneas de acción**

- 4.2.1.1 Implementar programas y acciones para el desarrollo pecuario del Municipio.
- 4.2.1.2 Realizar un diagnóstico para determinar los programas de apoyo que puedan ser

*Concordia para el progreso*



- más efectivos para promover el desarrollo del sector pecuario.
- 4.2.1.3 Asesorar a los productores para la gestión de programas federales en materia del sector ganadero.
  - 4.2.1.4 Capacitar a los productores ganaderos en el manejo de ganado bovino y en el mejoramiento de pastizales.
  - 4.2.1.5 Impulsar y promover campañas fitosanitarias con los otros órdenes de gobierno para erradicar enfermedades en el ganado bovino y equino.
  - 4.2.1.6 Gestionar programas para la dotación de paquetes de cerdos de engorda y reproducción con el propósito de incrementar la producción de carne en las comunidades como un modo de incentivar la participación de las familias en la economía rural.

### **ÁREA 3 | Sector Pesca y Acuicultura**

Por las características del territorio con las que cuenta el municipio, el sector pesquero y acuicultura son elementos de oportunidad para el impulso del desarrollo municipal, ya que a diferencia de otros productos su comercialización en el mercado interno tiene un amplio potencial de consumo en los corredores restauranteros de la zona.

#### **Objetivo 4.3**

Atender las necesidades del sector, mediante la implementación de programas, asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.

#### **Estrategia 4.3.1**

Gestionar recursos para implementar programas de apoyo al sector.

#### **Líneas de acción**

- 4.3.1.1 Promover programas y acciones para el desarrollo pesquero del municipio.
- 4.3.1.2 Gestionar recursos de la Federación para impulsar proyectos de desarrollo acuícola en las zonas con vocación para esta actividad.
- 4.3.1.3 Realizar un diagnóstico municipal para determinar las acciones y programas de apoyo que puedan ser más efectivos para promover el desarrollo del sector pesquero.
- 4.3.1.4 Promover apoyos para implementación de granjas y cría de tilapia, entre otras especies productivas.
- 4.3.1.5 Brindar asesorías a los productores interesados para la gestión de apoyos federales, estatales y municipales de tipo pesquero.
- 4.3.1.6 Promover en las comunidades rurales y zonas indígenas que cuenten con cuerpos de agua, el establecimiento de la producción acuícola, proporcionando los apoyos para la implantación de jaulas flotantes para la engorda intensiva de mojarra tilapia y pejelagarto, entre otras especies.
- 4.3.1.7 Promover el cultivo de mojarra nativa y tilapia en encierros y en lagunas del municipio.

### **ÁREA 4 | Comercio**

El comercio debe ser una actividad que permita a la población acceder a los productos de mayor necesidad, así como un modo de ingreso económico para la población que se dedique a tal fin.

La Administración Municipal promoverá los mecanismos que incentiven esta actividad como un factor de creación de empleos y recursos para el municipio.

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

**Objetivo 4.4**

Promover el comercio y las inversiones, para un mejor desarrollo de la actividad económica implementando nuevos programas de mejora regulatoria.

**Estrategia 4.4.1**

Promover la inversión privada mediante la simplificación de trámites y convenios de colaboración institucional.

**Líneas de acción**

- 4.4.1.1 Promover inversiones, así como el establecimiento de nuevos comercios y la regularización de los existentes, mediante la simplificación de trámites administrativos.
- 4.4.1.2 Iniciar el proceso de regulación y reubicación del comercio informal.

**Objetivo 4.5**

Coordinar y supervisar las actividades realizadas en los mercados públicos del municipio, como una medida para otorgar a la ciudadanía un servicio seguro, confiable y competitivo.

**Estrategia 4.5.1**

Implementar acciones de supervisión en los mercados y la gestión de apoyos para su mejoramiento.

**Líneas de acción**

- 4.5.1.1 Mantener una supervisión constante en los mercados para que los servicios que se brindan al público, sean de calidad y en un ambiente seguro.
- 4.5.1.2 Establecer las condiciones necesarias para dar un mejor servicio en los mercados.

**Objetivo 4.6**

Promover el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), mediante la implementación de programas de apoyo y gestión de recursos.

**Estrategia 4.6.1**

Difundir programas de apoyo para el desarrollo de la MIPyME para la sociedad con visión emprendedora.

**Líneas de acción**

- 4.6.1.1 Realizar un diagnóstico municipal para determinar la direccionalidad de los apoyos en el fomento de las MIPyME.
- 4.6.1.2 Gestionar ante los otros órdenes de gobierno programas de capacitación y entrenamiento que dote a los empresarios de nuevas técnicas de manejo y comercialización de productos.
- 4.6.1.3 Promover ante la Federación y el estado la implementación de programas y recursos financieros para la modernización e impulso de las MIPyMES en el municipio.
- 4.6.1.4 Fomentar la feria de productores y prestadores de servicios.

**ÁREA 5 | Empleo y Economía Familiar**

La falta de empleos formales es una de las problemáticas latentes en el municipio, por ello la Administración contempla en su PMD 2021 -2024, mecanismos de atracción como un elemento primordial para impulsar la economía familiar.

*Concordia para el progreso*

**Objetivo 4.7**

Promover el empleo de la población económicamente activa del municipio.

**Estrategia 4.7.1**

Facilitar la generación de empleos de las familias del municipio a través de la participación de los tres órdenes de gobierno, la iniciativa privada y los sectores sociales.

**Líneas de acción**

- 4.7.1.1 Fortalecer el servicio municipal de empleo para que cuente con información que concentre datos sobre oferentes y demandantes.
- 4.7.1.2 Impulsar la productividad y el empleo mediante una coordinación y concertación más estrecha entre el gobierno, los sectores productivos y las organizaciones obreras, sindicales y sociales.
- 4.7.1.3 Difundir entre la población de escasos recursos, proyectos productivos, así como promover el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo, la compra de equipo y herramientas.
- 4.7.1.4 Fortalecer el desarrollo de empresas agroindustriales de los sectores tradicionales de la economía del municipio.

**ÁREA 6 | Turismo**

El municipio cuenta con los elementos para promover el turismo como fuente de atracción de recursos, ya que su corredor artesanal y gastronómico es fuente para alentar esta actividad.

A la fecha ha sido uno de los factores menos aprovechados en nuestro municipio por lo cual incentivar esta actividad permitirá crear oportunidades para la creación de empleos y el fortalecimiento del municipio.

**Objetivo 4.8**

Impulsar al municipio en materia turística como fuente de creación de empleos y recursos económicos.

**Estrategia 4.8.1**

Promover actividades y proyectos turísticos en coordinación con los organismos estatales y federales correspondientes.

**Líneas de acción**

- 4.8.1.1 Realizar actividades en conjunto con la Secretaría de Turismo del Estado y demás organismos relacionados a fin de ayudar y fortalecer el sector turístico de nuestro municipio.
- 4.8.1.2 Gestionar recursos y programas ante los diversos órganos de gobierno para incentivar la actividad turística de la zona.
- 4.8.1.3 Promover los espacios turísticos, lugares de interés y recreación del municipio de Nacajuca.
- 4.8.1.4 Impulsar el rescate de festividades y tradiciones del municipio.



H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

## ÁREA 7 | Pemex y Proyectos Estratégicos del Gobierno Federal

El municipio de Nacajuca es un fuerte productor de hidrocarburos, contribuyendo así a la economía estatal y nacional, es por eso que en el PDM Nacajuca 2021 - 2024 establece como un área primordial para el Eje de Reactivación Económica el trabajo de la paraestatal en el territorio municipal.

### Objetivo 4.9

Promover el desarrollo de los sectores productivos mediante la implementación de nuevos esquemas de explotación, los cuales deberán ser determinados mediante estudios de factibilidad de uso de suelo y condiciones del hábitat social.

### Estrategia 4.9.1

Implementar programas y acciones para el desarrollo de nuevos sistemas productivos en zonas en las que la industria petrolera haya tenido impactos en el medio ambiente.

### Líneas de acción

- 4.9.1.1 Promover la inversión de recursos financiados por PEMEX para la elaboración de programas que permitan el desarrollo en las comunidades con impacto petrolero.
- 4.9.1.2 Participar en conjunto Municipio, PEMEX y Estado en la elaboración de mecanismos que permitan la solución de los problemas en las comunidades afectadas, así como el cumplimiento de los acuerdos entre ambas partes.
- 4.9.1.3 Apegarse a las normas y reglamentos que rigen las actividades de PEMEX en los trabajos de perforación y exploración para evitar abusos y conflictos con la población del municipio.
- 4.9.1.4 Vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentación del cuidado ecológico en las actividades que realiza PEMEX en el municipio.

*Concordia para el progreso*



# EJE 5. **INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**





Las estrategias para la consecución de obras públicas, ordenamiento territorial, servicios municipales y la protección ambiental están orientadas a proyectar un municipio en constante movimiento con un sector productivo activo, impulsando el desarrollo social mediante una infraestructura ordenada basada en planes y programas que garanticen la sustentabilidad social y ambiental.

En ese contexto la Administración Municipal tiene dentro de sus prioridades consolidar un gobierno moderno, que canalice los recursos del quehacer público en obras y acciones, brindando mayor beneficio al municipio.

Las estrategias contempladas en el PDM buscarán ofrecer un servicio oportuno y de calidad con una visión de la protección ambiental como un modo de vida para toda la comunidad, encaminando los objetivos en las siguientes áreas de acción:

**ÁREA 1 | Desarrollo Urbano**

**ÁREA 2 | Servicios Públicos:**

Alumbrado Público

Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Parques y Jardines

Rastro Municipal

Panteones

**ÁREA 3 | Obra Pública Municipal**

Pavimentación y Rehabilitación de Calles y Caminos

Vivienda

**ÁREA 4 | Medio Ambiente**

**ÁREA 1 | Desarrollo Urbano**

El desarrollo y la planificación urbana son áreas claves para mantener un equilibrio de las vialidades y del crecimiento de las ciudades.

Nacajuca en los últimos años es el territorio con mayor crecimiento poblacional en el Estado, es por ello que la meta de la Administración Municipal es mantener un crecimiento ordenado y funcional para una vida social equilibrada que genere un desarrollo armónico de sus asentamientos humanos.

El ordenamiento territorial que se plantea para los próximos desarrollos de vivienda, implica organizar el crecimiento del municipio en zonas homogéneas que interactúen entre sí.

**Objetivo 5.1**

Regular el crecimiento urbano, apegado al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.

**Estrategia 5.1.1**

Proponer y aprobar la reglamentación jurídica para el desarrollo urbano del municipio a partir de un sistema de planeación urbana, partiendo de preceptos de funcionalidad, modernidad y sustentabilidad, preservando el medio ambiente.

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.****Líneas de acción**

- 5.1.1.1 Elaborar el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Nacajuca, con la participación de los sectores públicos y privados.
- 5.1.1.2 Proponer y aprobar el Reglamento del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo del Municipio de Nacajuca.
- 5.1.1.3 Revisar, actualizar y difundir el marco normativo municipal.
- 5.1.1.4 Gestionar un sistema de información geográfica para la planeación del desarrollo territorial y los servicios municipales.
- 5.1.1.5 Simplificar trámites y servicios para la planeación, regulación y construcción de edificaciones.

**ÁREA 2 | Servicios Públicos**

Dentro de las actividades marcadas por la Constitución como atención prioritaria del municipio, están las de proporcionar los servicios municipales establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo de esta Administración es consolidar la eficiencia de los servicios públicos municipales, brindando atención oportuna a la población.

**Alumbrado Público**

Uno de los servicios que demanda la ciudadanía, es la mejora de la iluminación en vialidades y espacios públicos, esto con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades con mayor seguridad.

El servicio de alumbrado público impacta en la seguridad pública y en la calidad de vida de los habitantes.

El gobierno municipal propone implementar programas que contribuyan a mejorar el alumbrado público en el territorio que cuente con infraestructura; utilizando tecnologías sustentables con el medio ambiente y permiten el ahorro del consumo de energía.

**Objetivo 5.2**

Mantener un sistema de iluminación eficiente, para ofrecer una mayor seguridad a los habitantes del municipio, cuidando el medio ambiente.

**Estrategia 5.2.1**

Implementar programas permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de alumbrado público, que permitan mantener iluminado al municipio.

**Líneas de acción**

- 5.2.1.1 Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
- 5.2.1.2 Gestionar ante las instancias federales y estatales recursos para mantenimiento y ampliación del alumbrado público.
- 5.2.1.3 Implementar programas de rehabilitación y mejoramiento del alumbrado de las canchas y unidades deportivas en el municipio para garantizar la seguridad ciudadana.
- 5.2.1.4 Levantar inventario del alumbrado público existente para determinar las necesidades y requerimientos de rehabilitación del sistema existente.

*Concordia para el progreso*





### **Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**

Este servicio es prioridad de la administración municipal, por lo que implementaremos acciones de barrido, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que ayuden a mantener un municipio limpio.

#### **Objetivo 5.3**

Otorgar un servicio de barrido, recolección, tratamiento y disposición final de RSU en zonas urbanas y rurales, con el fin de lograr un municipio limpio.

#### **Estrategia 5.3.1**

Reorganizar las actividades del sistema integral de RSU en el municipio para brindar una mejor atención.

#### **Líneas de acción**

- 5.3.1.1 Realizar un diagnóstico del sistema de limpia municipal para determinar fortalezas y debilidades dentro del sector, con el fin de implementar mecanismos de acción para un servicio eficiente.
- 5.3.1.2 Gestionar recursos para ampliar el parque vehicular, así como para la adquisición de equipos e insumos para el personal de limpia.
- 5.3.1.3 Implementar campañas de concientización para la separación de los desechos de acuerdo a sus características.
- 5.3.1.4 Realizar pláticas a niños y adolescentes en las escuelas del municipio con la finalidad de crear una cultura de la limpieza y protección del medio ambiente.
- 5.3.1.5 Gestionar recursos para la adquisición o arrendamiento de un espacio adecuado para la disposición final de los RSU.

### **Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado**

Otra de las metas elementales de esta administración municipal es coadyuvar en el servicio de agua potable a los habitantes del municipio.

En el PDM Nacajuca 2021 - 2024 está contemplado dentro de los objetivos para el área de Servicios Públicos, gestionar y destinar recursos para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de drenaje y alcantarillado para mitigar los efectos de las inundaciones.

#### **Objetivo 5.4**

Mejorar la eficiencia en el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio.

#### **Estrategia 5.4.1**

Implementar acciones encaminadas a la gestión y edificación de las obras de servicios municipales.

#### **Líneas de acción**

- 5.4.1.1 Coadyuvar en la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.
- 5.4.1.2 Mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de drenaje y alcantarillado.
- 5.4.1.3 Promover convenios de colaboración e inversión con el Estado y la Federación para obras de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario en las localidades y colonias que aún no disponen de este servicio.
- 5.4.1.4 Fortalecer la infraestructura de los cárcamos, alcantarillado y sistemas de saneamiento.
- 5.4.1.5 Colaborar en el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de cisternas en el municipio.

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

**Parques y Jardines**

El municipio cuenta con una importante infraestructura de parques, jardines y monumentos, que contribuyen a la recreación, esparcimiento y embellecen nuestro territorio, por esta razón es importante proporcionar el mantenimiento permanente de estos espacios, contemplado en el presente documento.

**Objetivo 5.5**

Garantizar la buena imagen del municipio mediante el servicio adecuado de mantenimiento y rehabilitación a parques, jardines y monumentos existentes.

**Estrategia 5.5.1**

Establecer un programa de mantenimiento permanente a los lugares de esparcimiento y recreación para tener en óptimas condiciones su infraestructura.

**Líneas de acción**

5.5.1.1 Adquisición de equipo, herramientas e insumos para mantenimiento de parques y jardines.

5.5.1.2 Programas para el embellecimiento de los parques, monumentos y áreas verdes del municipio.

5.5.1.3 Reposición de árboles y plantas faltantes en parques y jardines.

**Rastro Municipal**

Modernizar y eficientar el Rastro Municipal debe ser una de las prioridades del municipio con la finalidad de mejorar el servicio que se presta a los usuarios.

Es importante mejorar las condiciones de las instalaciones del rastro municipal, planteando estrategias para un mejor servicio de recepción, sacrificio y entrega de los productos cárnicos que se consumen en el municipio contribuyendo con ello a la salud y disminución del abigeato.

**Objetivo 5.6**

Proporcionar un servicio eficiente en el sacrificio de ganado bovino y porcino que permita un consumo seguro de los productos cárnicos.

**Estrategia 5.6.1**

Organizar, modernizar, equipar y reglamentar el sacrificio de ganado para consumo humano que garantice el abastecimiento de carnes de excelente calidad y libre de enfermedades.

**Líneas de acción**

5.6.1.1 Mejorar las condiciones físicas y equipamiento del rastro municipal.

5.6.1.2 Gestionar recursos estatales y federales para la modernización y mantenimiento del Rastro del municipio.

5.6.1.3 Proporcionar equipos y material de seguridad al personal del rastro municipal.

5.6.1.4 Fomentar e incentivar a los productores para apegarse al marco legal respecto al sacrificio de semovientes.

5.6.1.5 Mejorar los métodos y equipos de sacrificio de ganado.

5.6.1.6 Realizar fumigaciones periódicas para el control de fauna nociva.



### **Panteones**

El municipio es responsable de la prestación del servicio y el mantenimiento de los panteones dentro del territorio, es por ello que es necesaria la creación de una coordinación que coadyuve a la regularización de predios destinados a este fin, elaborar el marco legal y lo administre.

#### **Objetivo 5.7**

Mejorar el servicio de panteones en el municipio.

#### **Estrategia 5.7.1**

Revisar el marco jurídico respecto a la administración de los panteones del municipio y establecer un programa de mantenimiento a la infraestructura.

#### **Líneas de acción**

- 5.7.1.1 Proponer y aprobar en su caso, el marco legal para su buen funcionamiento.
- 5.7.1.2 Proponer la creación de la coordinación de panteones.
- 5.7.1.3 Regularización de predios destinados a este fin.
- 5.7.1.4 Mejorar las instalaciones de los panteones municipales, para que cumplan con todos los servicios de sanidad e higiene que garanticen la salud de los habitantes.
- 5.7.1.5 Realizar mantenimiento periódico a los panteones.

### **Mercados**

Otro de los servicios públicos municipales que se destacan en el PDM son los mercados, debido a que, es facultad del Ayuntamiento velar por una prestación eficiente del servicio. En los mercados se conserva la tradición comercial y se resguarda el corazón comercial.

#### **Objetivo 5.8**

Mejorar el servicio de mercados públicos en este municipio.

#### **Estrategia 5.8.1**

Revisar el marco jurídico respecto a la administración de los mercados del municipio para establecer un programa de mantenimiento a la infraestructura.

#### **Líneas de acción**

- 5.8.1.1 Proponer y aprobar en su caso, el marco legal para su buen funcionamiento.
- 5.8.1.2 Proponer la creación de la coordinación de mercados.
- 5.8.1.3 Mejorar las instalaciones de los mercados municipales, para que cumplan con todos los servicios de sanidad e higiene que garanticen la salud de los habitantes.
- 5.8.1.4 Realizar mantenimiento periódico a los mercados.

### **ÁREA 3 | Obra Pública Municipal**

Se trata de una de las áreas prioritarias en la infraestructura municipal, debido a su importancia para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Nacajuca. Pero la obra pública no es exclusiva del municipio; en su planeación y ejecución se involucran los tres órganos de gobierno para coadyuvar en infraestructura que responda a las necesidades de los ciudadanos.

Dentro del PDM Nacajuca 2021 - 2024 se contemplan los aspectos de la obra pública municipal a desarrollar.

---

**H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

---

**Pavimentación y Rehabilitación de Calles y Caminos**

Un elemento primordial para el desarrollo del municipio es contar con un buen sistema de vías de comunicación. Nacajuca en la actualidad presenta un fuerte rezago en sus vialidades con carreteras, calles y callejones en mal estado.

En ese contexto, impulsaremos la infraestructura de vialidades, mediante la planeación y ejecución de obras que permitan ofrecer un mejor servicio, para que los habitantes y visitantes puedan circular por ellas de manera segura.

**Objetivo 5.9**

Mejorar la infraestructura de calles y caminos para el buen tránsito de las personas.

**Estrategia 5.9.1**

Implementar un sistema de gestión y aportación de recursos Federales y Estatales para el mejoramiento de la infraestructura municipal.

**Líneas de acción**

- 5.9.1.1 Mejorar y ampliar las calles del municipio, mediante acciones de obra pública.
- 5.9.1.2 Gestionar ante las instancias Federales y Estatales el mantenimiento y la rehabilitación de las carreteras.
- 5.9.1.3 Realizar levantamientos topográficos para definir la situación que presentan las calles y caminos del municipio.
- 5.9.1.4 Gestionar recursos ante los distintos ámbitos de gobierno para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de calles en el municipio.
- 5.9.1.5 Dar mantenimiento y rehabilitación a los caminos del municipio.
- 5.9.1.6 Pavimentación de calles utilizando concreto hidráulico.
- 5.9.1.7 Construir banquetas y guarniciones para el mejoramiento de la imagen urbana en la cabecera municipal y sus comunidades.
- 5.9.1.8 Construcción de caminos, calles y callejones de concreto asfáltico en caliente en diferentes localidades.

**Vivienda**

La edificación de viviendas y apoyos para su mejoramiento son un tema prioritario, ya que los indicadores plantean un rezago en viviendas en el municipio. Dentro del PDM se plantea gestionar recursos para las familias que lo requieran.

**Objetivo 5.10**

Mejorar la calidad de vida de las familias que carecen de una vivienda digna.

**Estrategia 5.10.1**

Gestionar recursos Estatales, Federales y con otras instancias para establecer acuerdos que detonen la inversión en el sistema de vivienda.

**Líneas de acción**

- 5.10.1.1 Promover el desarrollo y mejora de la vivienda en las comunidades.
- 5.10.1.2 Promover apoyos concernientes a infraestructura, para la construcción de viviendas en distintas comunidades.
- 5.10.1.3 Realizar gestiones ante el Gobierno del estado para implementar programas que permitan apoyar a la población más vulnerable.



#### ÁREA 4 | Medio Ambiente

Para contrarrestar los daños ocasionados al medio ambiente, esta administración municipal plantea una serie de actividades que permitan la recuperación de áreas naturales y reservas ecológicas, a través de un programa de compensación que mitigue los efectos y daños ambientales.

##### Objetivo 5.11

Preservar el equilibrio ecológico municipal mediante el fortalecimiento de la cultura ambiental y la conservación de los recursos naturales.

##### Estrategia 5.11.1

Implementar acciones de reforestación y protección del medio ambiente mediante la aplicación de la legislación ambiental.

##### Líneas de acción

- 5.11.1.1 Proponer y aprobar el reglamento de protección ambiental en materia ecológica y áreas naturales protegidas.
- 5.11.1.2 Promover la cultura ambiental y la aplicación del marco legal vigente, mediante la implementación de conferencias en instituciones educativas.
- 5.11.1.3 Difundir a través de los medios de comunicación el respeto y protección de los ecosistemas.
- 5.11.1.4 Realizar campañas de reforestación en los que se motive la participación ciudadana.
- 5.11.1.5 Implementación de campañas y programas de concientización sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos en instituciones educativas y en los entes públicos de este municipio.

##### Objetivo 5.12

Regular a todas aquellas fuentes generadoras de contaminación del aire, suelo, agua, energía térmica, energía lumínica, visual, auditiva, olores y todas aquellas que de alguna forma causen deterioro o daño al ambiente y al equilibrio ecológico del municipio.

##### Estrategia 5.12.1

Aplicar el marco legal en materia ambiental para la regulación de las fuentes generadoras de contaminación.

##### Líneas de acción

- 5.12.1.1 Regular las actividades de las personas físicas y morales que modifiquen o alteren el medio ambiente dentro del territorio municipal.
- 5.12.1.2 Dar atención a denuncias ciudadanas que causen afectación a la salud pública o al ecosistema.



# ESTRATEGIAS A LARGO PLAZO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

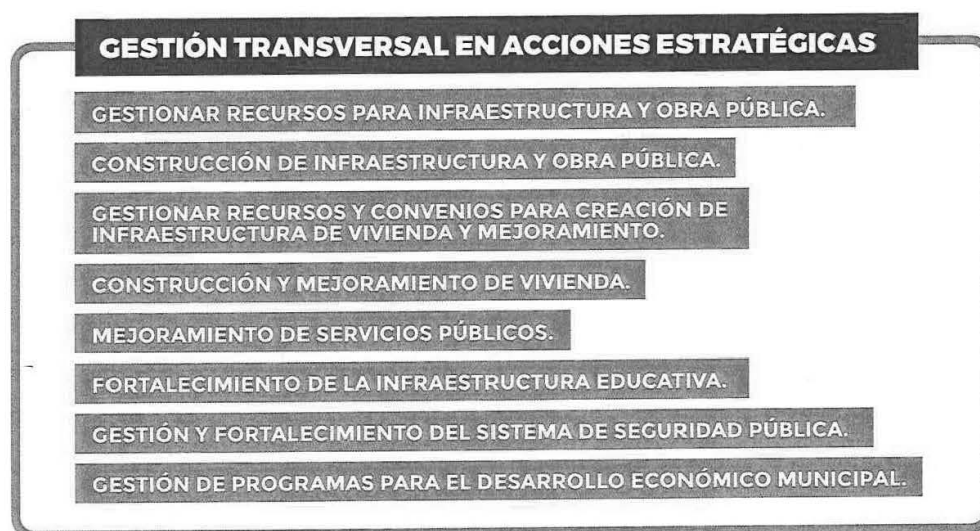


CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024



En este capítulo del PDM Nacajuca 2021 - 2024 se exponen las acciones estratégicas que la Administración Municipal ha definido como instrumento de sus políticas públicas para impulsar el desarrollo, a través de sus áreas operativas.

La gestión transversal permite la operatividad de las acciones estratégicas a través de la cooperación de las distintas áreas operativas que se señalan en el capítulo "Nacajuca, Nuestro Municipio".



### Relación con las Unidades Administrativas

Los 5 ejes rectores del PDM Nacajuca 2021 - 2024 se encuentran vinculados a ejes programáticos de los cuales se derivan programas que atienden y darán seguimiento en las distintas áreas del desarrollo municipal.

A continuación se enlistan los vínculos con cada uno de ellos.

#### EJE 1 | Gobierno Responsable, Eficiente, Transparente y con Sensibilidad Humana

- ▶ Presidencia Municipal
- ▶ Secretaría del ayuntamiento
- ▶ Dirección de Finanzas
- ▶ Dirección de Programación
- ▶ Contraloría Municipal
- ▶ Dirección de Asuntos Jurídicos
- ▶ Dirección de Administración

#### EJE 2 | Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Protección Civil apegada al Estado de Derecho

- ▶ Dirección de Seguridad Pública

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

- Dirección de tránsito
- Unidad de Protección Civil
- Dirección de Asuntos Jurídicos

EJE 3 | Desarrollo con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para un Equilibrio Social

- Dirección de Educación, Cultura y Recreación
- Coordinación del Desarrollo Integral de la Familia
- Dirección de Atención a la Mujer
- Dirección de Atención ciudadana

EJE 4 | Reactivación económica. Fortalecimiento de los sectores vinculados con las Obras Estratégicas del Gobierno Federal

- Dirección de Desarrollo
- Dirección de Fomento Económico y Turismo

EJE 5 | Infraestructura para el Desarrollo Integral sustentable y Protección ambiental

- Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable

Presupuesto de ingresos Municipales

Este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 desarrolló sus objetivos para el impulso de sus Ejes Rectores de manera congruente con los otros órdenes de gobierno.

La ejecución de las estrategias encuadradas en los 5 grandes aspectos integrados en el PDM Nacajuca 2021 - 2024 se alinea al presupuesto anual del municipio, derivado de los ingresos estimados, que se presenta a continuación.

| Ingresos Estimados 2022-2024<br>Ayuntamiento Municipal de Nacajuca |                                           |                  |                  |      |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------------|------|
| Concepto                                                           |                                           | 2022             | 2023             | 2024 |
| I                                                                  | Impuestos                                 | \$19,474,799.62  | \$19,864,295.61  | S/D  |
| II                                                                 | Derechos                                  | \$12,376,137.66  | \$12,009,498.01  | S/D  |
| III                                                                | Productos                                 | \$25,500.00      | \$26,010.00      | S/D  |
| IV                                                                 | Aprovechamientos                          | \$859,664.50     | \$825,857.79     | S/D  |
| V                                                                  | Participaciones, Aportaciones y Convenios | \$487,697,062.00 | \$497,451,003.24 | S/D  |
| TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS                                        |                                           | \$520,433,163.78 | \$530,176,664.66 |      |

Concordia para el progreso



### Alineación de Acciones Municipales en el Orden Gubernamental

Las acciones programáticas del gobierno municipal para tener una incidencia en el bienestar social y el desarrollo económico equilibrado, tienen que ir acompañado con las acciones gubernamentales Federal y Estatal. De ahí la necesidad de estructurar en la misma línea de acción las correspondientes al municipio.

| PND<br>2019-2024                                                                                                                                                  | PLED<br>2019-2024                                                                                                                    | PLAN MUNICIPAL DE<br>DESARROLLO 2021-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Política y Gobierno</b><br><br>*Recuperar el Estado de Derecho<br>*Cultura para la paz, para el bienestar y para todos<br>*Cambio de paradigma en seguridad | <b>Eje 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho</b><br><br>1.3 Política y Gobierno<br><br>Seguridad Pública y Protección Ciudadana | <b>EJE 1. Gobierno Responsable, Eficiente, Transparente y con Calidad Humana</b><br><br>Área 1. Hacienda eficiente<br>Área 4. Gobierno de planeación municipal cercano a los nacaajuquenses<br>Área 5. Un marco jurídico eficaz que promueva la legalidad como cultura<br><br><b>EJE 2. Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Protección Civil Apegada al Estado de Derecho</b><br><br>Área 1. Seguridad Pública<br>Área 2. Tránsito Municipal |

#### AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)

|                                            |                                                                                                                       |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b> | 10.- Reducción de las desigualdades<br>16.- Paz, justicia e Instituciones sólidas<br>17.- Alianzas para los objetivos |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| PND<br>2019-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLED<br>2019-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PLAN MUNICIPAL DE<br>DESARROLLO 2021-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. Política Social</b><br><br>*Construir un país con bienestar<br>*Libertad e Igualdad<br>*Desarrollo sostenible<br>*Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez<br>*Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores<br>*Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad<br>*Jóvenes escribiendo el futuro<br>*Jóvenes construyendo el futuro | <b>Eje 2. Bienestar, Educación y Salud</b><br><br>2.4 Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte<br>2.5 Salud, Seguridad y Asistencia Social<br><br><b>Eje 4 Transversal: Inclusión e Igualdad Sustantiva</b><br><br>4.3. Población indígena, bienestar rural, Centros Integradores y grupos vulnerables | <b>EJE 3. Desarrollo con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para un Equilibrio Social</b><br><br>Área 1. Educación<br>Área 2 Cultura<br>Área 3 Recreación y Deporte<br>Área 4 Salud<br>Área 5 Atención a las Mujeres<br>Área 6 Atención a la población Indígena<br>Área 7 Sistema de Desarrollo Integral Familiar |

#### AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)

|                                            |                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b> | 05.- Igualdad de Género<br>10.- Reducción de las desigualdades<br>16.- Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

| PND<br>2019-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PLED<br>2019-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO<br>2021-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Economía</b><br><br>Detonar el crecimiento<br><br>*Mantener finanzas sanas<br>*Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada<br>*Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo<br>*Construcción de caminos rurales<br><br>Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo | <b>Eje 3: Desarrollo Económico</b><br><br>3.1 Desarrollo económico y competitividad<br>3.2 Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero<br>3.3 Desarrollo Turístico<br>3.4 Desarrollo Energético y Energías Renovables<br>3.7 Movilidad Sostenible<br>3.8 Componente Regional<br><br><b>Eje 6 Transversal: Ordenamiento Territorial y Cambio Climático</b><br><br>6.3. Ordenamiento Territorial y Obras Públicas | <b>EJE 4. Reactivación económica. Fortalecimiento de los sectores vinculados con las Obras Estratégicas del Gobierno Federal</b><br><br>Área 1. Sector Agropecuario<br>Área 2. Sector Ganadero<br>Área 3. Sector Pesca y Acuacultura<br>Área 4. Comercio<br>Área 5. Empleo y Economía Familiar<br>Área 6. Turismo<br>Área 7. Nueva relación equilibrada con PEMEX<br><br><b>EJE 5. Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección ambiental</b><br><br>Área 1. Desarrollo Urbano Vivienda<br>Área 2. Servicios públicos |
| <b>AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 08.- Trabajo decente y crecimiento económico<br>09.- Industria, Innovación e Infraestructura<br>10.- Reducción de las desigualdades                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |





# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024



### Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal

Como producto de los cambios que se han venido implementando en el país, desde 2006 se ha promovido que los distintos órdenes de gobierno apliquen una gestión basada en resultados. Ello implica que la evaluación del desempeño es esencial para conocer y medir las acciones de un determinado programa atienden y resuelven las problemáticas para las que fueron creadas.

Con ese objetivo se han realizado constantes reformas a la Constitución federal y local, así como a diversas leyes en todos los niveles de gobierno. De esta forma, la evaluación del desempeño, es una obligación regida en el artículo 134 de la Constitución Política promulgada en 2006, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su reglamento.

En consecuencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) iniciaron en 2007 la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para medir y valorar objetivamente el desempeño de los programas presupuestarios de los gobiernos federal, estatal y municipal.

El SED es una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante la cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas federales con los planes nacional y estatal de desarrollo y establece además los mecanismos de monitoreo, que permiten medir a través de indicadores estratégicos y de gestión los resultados alcanzados por cada programa. Así también, el sistema de evaluación se vincula al sistema de planeación, programación y presupuestación del gasto, a efectos de coadyuvar a la mejora de la gestión pública.

Atendiendo el marco legal, el Ayuntamiento de Nacajuca, continúa con la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), que permite dar seguimiento permanente a cada una de las acciones y programas ejecutados por la administración con la finalidad de ir midiendo los resultados, y así, poder obtener información relevante y oportuna que le permita ir adecuando sus acciones a un funcionamiento presupuestal en el manejo de la política pública.

Dentro de este marco de acción del manejo del presupuesto, la vigilancia de las acciones municipales y la medición de sus resultados, el municipio cumple con el sistema de transparencia que implica, no solo el señalamiento del gasto presupuestal, sino también ver los resultados de la inversión pública en el impacto de problemáticas y a la vez darlas a conocer al público en los tiempos marcados por el sistema legal vigente.

### Indicadores Estratégicos y Tácticos

Los Ejes rectores que se contemplan en el PDM Nacajuca 2021 - 2024 se diseñaron tomando en cuenta las necesidades expuestas en las mesas de análisis y en las consultas ciudadanas, sin embargo también se diseñaron mecanismos de seguimiento y evaluación para así dar seguimiento de su cumplimiento y el impacto que tienen en el desarrollo de Nacajuca.

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

## EJE 1. Gobierno Responsable, Eficiente, Transparente y con Calidad Humana

### ÁREA 1. Hacienda eficiente

|                                |                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Acciones para fortalecer la gestión pública mediante la profesionalización de los servidores públicos municipales.                                                                                    |
| <b>Descripción:</b>            | Medir el número de acciones para fomentar el respeto por las normas y procedimientos mediante foros, talleres y otras acciones de difusión de las normas y reglamentos.                               |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de acciones realizadas y número de asistentes.                                                                                                                                                 |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Número de acciones totales.                                                                                                                                                                           |
| <b>Área responsable:</b>       | Coordinación de Comunicación Social.<br>Contraloría.<br>Dirección de Asuntos Jurídicos.<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación.<br>Dirección de Tránsito.<br>Dirección de Seguridad Pública. |
| <b>Metas:</b>                  | Disminuir los incidentes por inobservancia a la normatividad Municipal.                                                                                                                               |
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Índice de acciones para el incremento en la recaudación de ingresos.                                                                                                                                  |
| <b>Descripción:</b>            | Medir el incremento en la captación de recursos por impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones.                                                                                 |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Acciones para la mejora en captación de ingresos Vs. Nivel de ingresos captados por tipo.                                                                                                             |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de incremento a los ingresos.                                                                                                                                                              |
| <b>Área responsable:</b>       | Secretaría del Ayuntamiento.<br>Dirección de Programación.<br>Dirección de Finanzas.<br>Dirección de Administración.                                                                                  |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar la recaudación.                                                                                                                                                                           |

Concordia para el progreso



## ÁREA 2. Modernización Administrativa y Transparencia

|                                |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Índice de acciones para implementar un sistema dinámico y de fácil acceso para que los ciudadanos puedan revisar la información pública en la página de internet del Ayuntamiento. |
| <b>Descripción:</b>            | Mide el porcentaje de acciones realizadas para dar cumplimiento a lo previsto en el programa.                                                                                      |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                                                        |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Acciones previstas Vs. Acciones cumplimentadas = (resultado de avance).                                                                                                            |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de avance.                                                                                                                                                              |
| <b>Área responsable:</b>       | Coordinación de Transparencia y Tecnologías de la Información.<br>Dirección de Asuntos Jurídicos.<br>Contraloría.                                                                  |
| <b>Metas:</b>                  | Elevar el cumplimiento de acciones de transparencia y rendición de cuentas.                                                                                                        |

|                                |                                                                                                                      |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Índice de acciones orientadas a racionalizar el gasto público.                                                       |
| <b>Descripción:</b>            | Medirá el número de acciones orientadas a reducir el gasto y el porcentaje de ahorros obtenidos.                     |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                           |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Acciones para la reducción del gasto y la disciplina presupuestaria.<br>Ahorros o disminuciones del gasto por rubro. |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de ahorro.                                                                                                |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Programación.<br>Dirección de Finanzas.<br>Contraloría.                                                 |
| <b>Metas:</b>                  | Impulsar la disciplina presupuestaria y la racionalidad del gasto público.                                           |

|                               |                                                                                                                                              |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b> | Índice de acciones para eficientar el gasto público.                                                                                         |
| <b>Descripción:</b>           | Identificará el importe del gasto orientado a la inversión para el mejoramiento, rehabilitación y desarrollo de infraestructura por destino. |
| <b>Periodicidad:</b>          | Anual.                                                                                                                                       |



H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

|                                |                                                                                                                                                        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valor de la línea base:</b> | Presupuesto total Vs. Presupuesto Orientado a la Inversión = % de Inversión.<br>Localidades beneficiadas.<br>Población beneficiada.                    |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de inversión.                                                                                                                               |
| <b>Área responsable:</b>       | Presidencia.<br>Dirección de Programación.<br>Dirección de Finanzas.<br>Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar la eficiencia del gasto público.                                                                                                           |

**ÁREA 5. Un Marco Jurídico Eficaz que Promueva la Legalidad como Cultura**

|                                |                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Acciones de revisión y actualización de trámites y servicios.                                                                     |
| <b>Descripción:</b>            | Determinará el número de procesos actualizados para incrementar la eficacia administrativa.                                       |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                                        |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Revisión de trámites y procedimientos Vs. Número de trámites y procedimientos actualizados = (resultado) Índice de Actualización. |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje.                                                                                                                       |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Asuntos Jurídicos.<br>Contraloría.<br>Secretaría Técnica.                                                            |
| <b>Metas:</b>                  | Diagnosticar los trámites y servicios para propiciar la excelencia en el servicio.                                                |

|                                |                                                                                               |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Informe de cumplimiento de obligaciones de Transparencia.                                     |
| <b>Descripción:</b>            | Mide el porcentaje de acciones realizadas para dar cumplimiento a lo previsto en el programa. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                   |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Acciones previstas Vs.<br>Acciones cumplimentadas = (resultado de avance).                    |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de avance.                                                                         |





|                          |                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área responsable:</b> | Coordinación de Transparencia y Tecnologías de la Información.<br>Dirección de Asuntos Jurídicos.<br>Contraloría. |
| <b>Metas:</b>            | Elevar el cumplimiento de acciones de transparencia y rendición de cuentas.                                       |

## **EJE 2. Seguridad ciudadana, Tránsito Municipal y Protección Civil apegada al estado de derecho**

### **ÁREA 1. Seguridad Pública**

|                                |                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Registros de incidencia delictiva del fuero común en el municipio de Nacajuca.                                                                                          |
| <b>Descripción:</b>            | Medir el incremento o disminución de eventos delictivos por tipo, comparando el número de eventos en igual mes a los registrados en el mismo mes del año anterior.      |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral                                                                                                                                                              |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de delitos registrados por tipo en el trimestre del año anterior 2018, comparando el número de delitos registrados por tipo en el trimestre del año actual 2021. |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de aumento o disminución.                                                                                                                                    |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Seguridad Pública.                                                                                                                                         |
| <b>Metas:</b>                  | Promover acciones para disminuir la incidencia delictiva, atacando sus causas y orígenes.                                                                               |

|                                |                                                                                                                            |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Registrar el número de personas atendidas mediante solicitudes de apoyo por emergencias o accidentes                       |
| <b>Descripción:</b>            | Se medirá el número de solicitudes de atención por casos fortuitos y el número de personas involucradas en áreas de riesgo |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral                                                                                                                 |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de Incidentes por tipo / Número de personas asistidas                                                               |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Números Totales Eventos / Personas                                                                                         |
| <b>Área responsable:</b>       | Unidad de Protección Civil                                                                                                 |
| <b>Metas:</b>                  | Disminuir la ocurrencia de incidentes y diseñar políticas para su previsión.                                               |

---

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

---

### **EJE 3. Desarrollo con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para un Equilibrio Social**

#### **ÁREA 1. Educación**

|                                |                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Índice total de la Infraestructura escolar atendida.                                                                                             |
| <b>Descripción:</b>            | Conocer el número de estudiantes que resultan beneficiados con la mejora a la infraestructura.                                                   |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                      |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Porcentaje que solicitaron apoyo vs porcentaje de escuelas atendidas.                                                                            |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje.                                                                                                                                      |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Obras. Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación.<br>Coordinación del Ramo. |
| <b>Metas:</b>                  | Mejorar las condiciones de las escuelas y centros educativos con carencias.                                                                      |

#### **ÁREA 2. Cultura**

#### **ÁREA 3. Recreación y Deporte**

|                                |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Porcentaje total de actividades para la difusión y promoción de la cultura, las artes, el deporte y la recreación.                                                               |
| <b>Descripción:</b>            | Medir el número de asistentes a actos que tengan por objeto, promover e impulsar el desarrollo de las artes, el fomento de la cultura, las actividades deportivas y recreativas. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de eventos y actividades realizadas y número de asistentes.                                                                                                               |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Cantidad total de eventos / Número total de asistentes.                                                                                                                          |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Educación, Cultura y Recreación.<br>Deporte y Cultura.<br>Asuntos Indígenas.                                                                                        |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar el número de asistentes a los eventos culturales, artísticos, recreativos y deportivos que fomenten las buenas prácticas y una vida saludable entre los habitantes.  |

*Concordia para el progreso*



### ÁREA 3. Recreación y Deporte

|                                |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Porcentaje de infraestructura construida.                                                                                                                                          |
| <b>Descripción:</b>            | Desarrollar infraestructura mediante la construcción de espacios en las localidades para la convivencia social.                                                                    |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                                                                                         |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Porcentaje de obras concluidas.                                                                                                                                                    |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Número de obras propuestas / Número de obras realizadas.                                                                                                                           |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.                                                                                                     |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar el número de espacios públicos para la convivencia y el desarrollo de actividades como ferias, parques, jardines, centros deportivos, casinos del pueblo, entre otros. |

### ÁREA 4. Salud

|                                |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Tasa de población beneficiada con apoyos e implementos para la salud.                                                                                                               |
| <b>Descripción:</b>            | Conocer el porcentaje de personas que reciben apoyos e implementos para atender problemas de salud.                                                                                 |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                                                         |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de solicitudes recibidas / Número de peticiones atendidas.                                                                                                                   |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de atención.                                                                                                                                                             |
| <b>Área responsable:</b>       | DIF Municipal.<br>Dirección de Atención Ciudadana.                                                                                                                                  |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar las acciones preventivas y de atención de salud en la población del municipio a través de apoyos de atención y servicios que les permitan mejorar su condición de vida. |

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

### ÁREA 5 Atención a las Mujeres

|                                |                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Tasa de población que participa de la promoción de acciones para la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.                                           |
| <b>Descripción:</b>            | Medirá el número de acciones desarrolladas para promover la no violencia, la inclusión, la igualdad sustantiva, la tolerancia y el respeto a los Derechos Humanos. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                                                                         |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de foros, pláticas, conferencias, o programas de difusión en el semestre.<br>Número de asistentes a los actos de difusión.                                  |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje.                                                                                                                                                        |
| <b>Área responsable:</b>       | DIF Municipal.<br>Dirección de Atención a la Mujer.<br>Dirección de Seguridad Pública.<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación.                            |
| <b>Metas:</b>                  | Disminuir la ocurrencia de casos de violencia y disminuir la ocurrencia de actividades delictuales.                                                                |

|                                |                                                                                                                                               |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Índice de acciones de promoción de las actividades productivas y laborales para las mujeres.                                                  |
| <b>Descripción:</b>            | Se obtiene de comparar el número de mujeres capacitadas para el trabajo y las que obtienen un empleo.                                         |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                   |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Mujeres capacitadas o incluidas en programa de apoyo para el trabajo / Mujeres que ingresan al mercado laboral o productivo.                  |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de eficacia.                                                                                                                       |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Atención a la Mujer.<br>Dirección de Fomento Económico y Turismo.<br>Dirección de Desarrollo.<br>Dirección de Atención Ciudadana |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar el número de mujeres en programas de apoyo para el desarrollo de habilidades para el trabajo.                                     |

### ÁREA 6. Atención a la Población Indígena

|                               |                                                                           |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b> | Índice de acciones de apoyos otorgados a grupos de comunidades indígenas. |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|

Concordia para el progreso



|                                |                                                                                                                               |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b>            | Medirá el número de apoyos solicitados por personas o comunidades indígenas para destinarlos a la atención de necesidades.    |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                   |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de solicitudes por comunidad o grupo indígena / Número de apoyos otorgados.                                            |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje.                                                                                                                   |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Atención Ciudadana.<br>Dirección de Atención a la Mujer.<br>DIF Municipal.<br>Coordinación de Asuntos Indígenas. |
| <b>Metas:</b>                  | Apoyar a las comunidades indígenas para su fortalecimiento cultural y social.                                                 |

### ÁREA 7. Sistema de Desarrollo Integral Familiar

|                                |                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Porcentaje de personas atendidas en situación de vulnerabilidad o con algún problema familiar o social.                                                           |
| <b>Descripción:</b>            | Conocer el número de personas que son atendidas con programas del ayuntamiento para eliminar o resarcir carencias sociales.                                       |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                                       |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de personas en vulnerabilidad y tipo de carencias que presentan.                                                                                           |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de población atendida / Personas en condición vulnerable.                                                                                              |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Atención Ciudadana.<br>Coordinación de Asuntos Religiosos.<br>Dirección de Asuntos Indígenas.<br>Dirección de Atención a la Mujer.<br>DIF Municipal. |
| <b>Metas:</b>                  | Disminuir las carencias que presentan las personas en situación de vulnerabilidad atacando directamente sus causas.                                               |
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Porcentaje total de personas con alguna discapacidad que recibieron apoyos o ayuda de programas del ayuntamiento.                                                 |
| <b>Descripción:</b>            | Es el número de personas que presentan alguna discapacidad que reciben algún tipo de apoyo o beneficio para atender su condición personal.                        |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                                       |

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

|                                |                                                                                                             |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de personas registradas con alguna discapacidad /<br>Número de personas atendidas por tipo de apoyo. |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje.                                                                                                 |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Atención Ciudadana.<br>Dirección de Atención a la Mujer.<br>DIF Municipal.                     |
| <b>Metas:</b>                  | Atender el 100% de lo requerido.                                                                            |

|                                |                                                                                                                                            |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Porcentaje total de personas con alguna discapacidad que recibieron apoyos o ayuda de programas del ayuntamiento.                          |
| <b>Descripción:</b>            | Es el número de personas que presentan alguna discapacidad que reciben algún tipo de apoyo o beneficio para atender su condición personal. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de personas registradas con alguna discapacidad /<br>Número de personas atendidas por tipo de apoyo.                                |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje.                                                                                                                                |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Atención Ciudadana.<br>Dirección de Atención a la Mujer.<br>DIF Municipal.                                                    |
| <b>Metas:</b>                  | Atender el 100% de lo requerido.                                                                                                           |

|                                |                                                                                                                                           |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Porcentaje de la población joven atendida por los programas sociales.                                                                     |
| <b>Descripción:</b>            | Conocer el número de jóvenes que son incluidos o beneficiados con los programas y acciones del ayuntamiento.                              |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                               |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de jóvenes en el municipio / número de jóvenes que reciben algún programa de apoyo.                                                |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de población atendida.                                                                                                         |
| <b>Área responsable:</b>       | Coordinación de Deportes.<br>Dirección de Atención Ciudadana.<br>Junta de Reclutamiento.<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación. |
| <b>Metas:</b>                  | Disminuir el número de jóvenes con carencias, mediante su inclusión a los programas de apoyo del ayuntamiento.                            |





#### **EJE 4. Reactivación Económica. Fortalecimiento de los Sectores Vinculados con las Obras Estratégicas del Gobierno Federal**

##### **ÁREA 1. Sector Agropecuario**

##### **ÁREA 2. Sector Ganadero**

##### **ÁREA 3. Sector Pesca y Acuacultura**

|                                |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Medir las acciones que promueven las actividades productivas mediante la dotación de apoyos e implementos para el trabajo.                                                           |
| <b>Descripción:</b>            | Conocer el número de personas apoyadas con implementos para el trabajo y el auto sustento.                                                                                           |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                                                                                          |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de apoyos solicitados por tipo Vs. Número de apoyos entregados por tipo.<br>Personas beneficiadas.                                                                            |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje.                                                                                                                                                                          |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Fomento Económico y Turismo.<br>Dirección de Atención Ciudadana.<br>Dirección de Atención a las Mujeres.<br>Dirección de Desarrollo.<br>Dirección de Asuntos Indígenas. |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar el número de personas que obtienen herramientas y capacidades para el auto sustento.                                                                                     |

##### **ÁREA 5. Empleo y Economía Familiar**

|                                |                                                                                         |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Porcentaje de convenios con instituciones públicas o privadas para el desarrollo local. |
| <b>Descripción:</b>            | Medirá el número de convenios que se celebren para cumplir los objetivos propuestos.    |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                              |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de convenios celebrados Porcentaje de cumplimiento de objetivos.                 |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de cumplimiento.                                                             |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Fomento Económico y Turismo.<br>Dirección de Desarrollo.                   |
| <b>Metas:</b>                  | Fomentar el desarrollo económico del municipio.                                         |

##### **ÁREA 6. Turismo**

|                               |                                          |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b> | Total de apoyos para mejora del turismo. |
|-------------------------------|------------------------------------------|

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

|                                |                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción:</b>            | Se obtiene al contabilizar el número de comerciantes beneficiados con recursos económicos para equipamiento, mejoramiento de productos, asistencia a eventos, foros y actualización para mejorar sus capacidades. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de solicitudes de apoyo de los comerciantes Vs. Número comerciantes beneficiados.                                                                                                                          |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de cumplimiento.                                                                                                                                                                                       |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Fomento Económico y Turismo.<br>Dirección de Atención Ciudadana.<br>Dirección de Atención a las Mujeres.<br>Dirección de Desarrollo.<br>Dirección de Asuntos Indígenas.                              |
| <b>Metas:</b>                  | Incrementar las capacidades de los comerciantes locales para desarrollar el potencial turístico.                                                                                                                  |

**EJE 5. Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección Ambiental****ÁREA 1. Desarrollo Urbano**

|                                |                                                                                                                  |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Total de acciones de mejoramiento de Vivienda con Materiales de Construcción.                                    |
| <b>Descripción:</b>            | Contribuir a que las familias en situación de vulnerabilidad cuenten con una vivienda digna.                     |
| <b>Periodicidad:</b>           | Trimestral.                                                                                                      |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de viviendas con carencias en el informe trimestral sobre pobreza y marginación.                          |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Viviendas con carencias / Viviendas atendidas.                                                                   |
| <b>Área responsable:</b>       | Coordinación del Ramo.<br>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.                  |
| <b>Metas:</b>                  | Disminuir las carencias de las viviendas en ZAP.                                                                 |
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Total de acciones encaminadas para atender carencias en la Infraestructura para la movilidad.                    |
| <b>Descripción:</b>            | Identificar carencias en la infraestructura pública, clasificándolas por tipo de necesidad y población afectada. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                       |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de infraestructura dañada por tipo /Vs Número de infraestructura atendida por tipo.                       |



|                          |                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad de medida:</b> | Porcentaje de atención.                                                                         |
| <b>Área responsable:</b> | Dirección de Obras. Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.<br>Coordinación del Ramo. |
| <b>Metas:</b>            | Disminuir las carencias en infraestructura.                                                     |

## ÁREA 2. Servicios Públicos

|                                |                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Índices de acciones para mejoramiento de servicio de agua potable por tipo y localidad.                                                                           |
| <b>Descripción:</b>            | Identificar el porcentaje de acciones para resolver las problemáticas asociadas al servicio de agua potable, clasificándolas por tipo de problema y localización. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                                                                        |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Localidades afectadas.<br>Personas con carencias.<br>Tipo de problemática.                                                                                        |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de población afectada y focalización.                                                                                                                  |
| <b>Área responsable:</b>       | Coordinación de Servicios Municipales.                                                                                                                            |
| <b>Metas:</b>                  | Mejorar los servicios públicos municipales.                                                                                                                       |

|                                |                                                                                                                 |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicador Estratégico:</b>  | Total de acciones para atender carencias en la Infraestructura para la movilidad.                               |
| <b>Descripción:</b>            | Identificar carencias en la infraestructura pública, clasificándola por tipo de necesidad y población afectada. |
| <b>Periodicidad:</b>           | Semestral.                                                                                                      |
| <b>Valor de la línea base:</b> | Número de infraestructura dañada por tipo /Vs Número de infraestructura atendida por tipo.                      |
| <b>Unidad de medida:</b>       | Porcentaje de atención.                                                                                         |
| <b>Área responsable:</b>       | Dirección de Obras. Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.<br>Coordinación del Ramo.                 |
| <b>Metas:</b>                  | Disminuir las carencias en infraestructura.                                                                     |

# REFERENCIAS



**ACAJUCA**  
CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Anuario Estadístico del Estado de Tabasco, 2015 y 2017

Censo de Población y Vivienda 2020 - Inegi

Bando de Policía y Gobierno del municipio de Nacajuca 2017

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Sitios de consulta

<https://datamexico.org/es/profile/geo/nacajuca>

<https://www.gob.mx/inafed>

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020>

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

## Glosario de Términos

**ASF.** - Auditoría Superior de la Federación.  
**DOF.** - Diario Oficial de la Federación.  
**CEAS.** - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco.  
**CONAPO.** - Consejo Nacional de Población.  
**CONAVI.** - Consejo Nacional de Vivienda.  
**CONEVAL.** - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.  
**COPLADEMUN.** - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal  
**COPLADET.** - Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.  
**CPEUM.** - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
**CTMP.** - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.  
**DIF.** - Desarrollo Integral de la Familia.  
**EMVIPE.** - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.  
**ENIGH.** - Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.  
**FOVISSTE.** - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
**GPBR.** - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.  
**ISSET.** - Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.  
**ISSFAM.** - Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas.  
**IMSS.** - Instituto Mexicano del Seguro Social.  
**INEGI.** - Instituto Nacional de Estadística e Informática.  
**INAFED.** - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal  
**ISSSTE.** - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado.  
**ITAE.** - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.  
**IVS.** - Índice de Vulnerabilidad Social.  
**LCF.** - Ley de Coordinación Fiscal.  
**LFPR.** - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
**LGCG.** - Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
**MCS.** - Módulo de condiciones Socio económicas.  
**MIDS.** - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.  
**MIR.** - Matriz de Indicadores de Resultados.  
**ODS.** - Objetivos para el Desarrollo Sostenible.- Agenda para el Desarrollo 2030.  
**ONU.** - Organización de las Naciones Unidas  
**PAEM.** - Programa Anual de Evaluación Municipal.  
**PACMA.** - Programa de Apoyo a la Comunidad y el Medio Ambiente.  
**PbR.** - Presupuesto basado en Resultados.  
**PDM.** - Plan de Desarrollo Municipal.  
**PEA.** - Población Económicamente Activa.  
**PEF.** - Presupuesto de Egresos de la Federación.  
**PEMEX.** - Petróleos Mexicanos.  
**PNUD.** - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.  
**SSA.** - Sistema de Salud  
**SED.** - Sistema de Evaluación del Desempeño.  
**SHF.** - Sociedad Hipotecaria Federal.  
**SFP.** - Secretaría de la Función Pública.  
**SHCP.** - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concordia para el progreso





## Directorio Titulares de Área

Secretario del Ayuntamiento:  
**Ing. Cirilo Cruz Dionisio**

Secretaria Particular:  
**T.Soc. Bartola Ovando Avalos**

Secretario Técnico:  
**Lic. Agustín Rivera García**

Director de Finanzas:  
**C.P. Adalberto Rivera Ramón**

Directora de Programación:  
**L.C.P. Josefina Avalos León**

Contralor Municipal:  
**Profr. Mateo García Alamilla**

Director de Desarrollo:  
**Profr. José Jesús Reyes Torres**

Director de Fomento Económico y Turismo:  
**C. Rodolfo Cerino Leyva**

Director de Obras Públicas:  
**Ing. Rafael Hernández Blé**

Directora de Educación, Cultura y  
Recreación:  
**Profra. Blanca Ofelia De la O Cupil**

Director Administración:  
**L.A. Juan Antonio De la O De la O**

Director de Seguridad Pública:  
**Insp. Rosario Córdova Graniel**

Director de Tránsito:  
**Lic. Policarpo Rodríguez Rodríguez**

Director de Asuntos Jurídicos:  
**Lic. Valentín Vázquez Díaz**

Director de Atención Ciudadana:  
**Méd. Mauro Díaz De la Cruz**

Directora de Atención a las Mujeres:  
**Lic. Stephanie Zamora Subiaur**

Director de Protección Ambiental y  
Desarrollo Sustentable:  
**Profr. Miguel Ángel Luciano Esteban**

Directora de Asuntos Indígenas:  
**Profra. María Ángela Benito López**

Presidenta Honoraria del DIF Municipal:  
**Profra. Maribel Hernández García**

## Coordinadores

Coordinador de la Unidad de Protección  
Civil  
**C. Meregildo Martínez De los Santos**

Coordinador del Sistema DIF Municipal  
**Dr. Joel Hernández Hernández**

Coordinador del Ramo 33  
**Lic. Miguel Ángel De la O De la O**

H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

**APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA TABASCO, EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.**

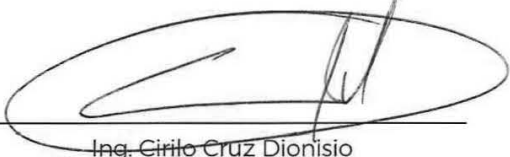
  
Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández  
Primer Regidor y Presidenta Municipal

  
Lic. Carlos Ovando Lázaro  
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

  
Ing. Gaby del Carmen Rodríguez  
Rodríguez  
Tercer Regidor

  
Lic. Carmen Remedios López De la Cruz  
Cuarto Regidor

  
Profa. Alejandrina Hernández Gerónimo  
Quinto Regidor

  
Ing. Cirilo Cruz Dionísio  
Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de Nacajuca Tabasco.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracciones II y V, 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 25 primer párrafo, 27 28 y tercer transitorio de la Ley de Planeación del estado en vigor, en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco; Promulgo el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024; para su publicación, impresión y observancia en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

  
**Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández**  
Primer Regidor y Presidenta Municipal



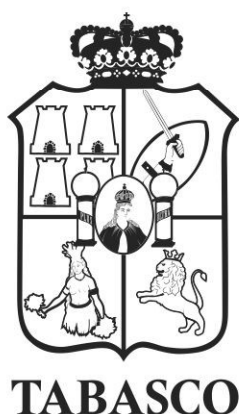
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

  
**Ing. Cirilo Cruz Dionísio**  
Secretario del Ayuntamiento

*Concordia para el progreso*

An aerial photograph of the town of Nacajuca, Mexico, featuring a prominent rainbow arching over the town. The town's architecture, including a large church with a bell tower, is visible. The title text is overlaid on the right side of the image.

PLAN DE  
**DESARROLLO  
MUNICIPAL**  
**NACAJUCA**  
2 0 2 1 - 2 0 2 4



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: tJ4iafTGyyx+Qs99p3u3OoiofcS8l1O/j7TRTLRzHIKJD+rZrZOzZkCJ0gn06FW4Q6eDF9gfk7wAy  
n2ggKBa8eZyS9U+Fc12aHrAekIOE6jDD02lDe7IAZyoYHoSfeiQh4bfWAMfDp5WPGHXOeOcv4h1+XKe3ucNMK3  
0E1/r/QkR5YaF93AcLZU43LtgBM0hFpmaheNgjZ+43E7Us9A6Z3pxhyZ3OLzoU16F8XS0sGzXDtlWReKi89CzIQa  
Rh9yjVSAz2t9plhVjziafWE+IkZw8te4uwYHNYodd3rL5qdgbm3mDWpSU189pZFWCcn6rOotvL8R0blvZj3MQFUKr  
FQ==